

BFC BANCO FONDO COMÚN, C. A. BANCO UNIVERSAL

(filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation)

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los accionistas y a la Junta Directiva de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (el Banco), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los estados de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, y su desempeño financiero y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Base para la Opinión

Realizamos nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con esas normas, se describen en la sección Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética (International Ethics Standards Board for Accountants Code of Ethics for Professional Accountants – IESBA Code) que son relevantes para nuestras auditorías de los estados financieros y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas según este código. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Énfasis en Asuntos

Llamamos la atención a:

- La nota 5 de los estados financieros, la cual revela que el Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (cuenta BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el encaje legal mínimo establecido es 85% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera, para ambos semestres; las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario deben pagar un costo financiero diario cuyo calculador y receptor es el BCV. En adición, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto de dicho déficit. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs6.113.529 y Bs10.465.258, respectivamente, correspondiente al encaje legal (equivalente a 86,65% y 92,67%, respectivamente, del encaje legal exigido). Estas obligaciones de encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.
- La nota 27 de los estados financieros, que informa que además de las implicaciones severas y generalizadas en materia de salud pública, las medidas para el control del contagio de la pandemia de la COVID-19 han causado, entre otros aspectos, interrupción de las operaciones productivas y comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo cual ha creado un ambiente operativo más volátil y derivado en efectos macroeconómicos adversos en Venezuela y el mundo que, probablemente, continuarán incidiendo de forma negativa sobre los negocios y resultados del Banco durante el período subsecuente a la fecha de los estados financieros.

Nuestra opinión no es modificada en relación con estos asuntos.

Otra Información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende el Informe de la Junta Directiva - Memoria y Cuenta II Semestre de 2021, la cual incluye los estados financieros y nuestro informe de los contadores públicos independientes. Se espera que el Informe de la Junta Directiva - Memoria y Cuenta II Semestre de 2021 estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los contadores públicos independientes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos tipo alguno de conclusión de aseguramiento sobre esa otra información.

En relación con nuestras auditorías de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes identificada, y, al hacerlo, considerar si la otra información es inconsistente materialmente respecto a los estados financieros o a nuestro conocimiento obtenido en las auditorías, o de otra manera parece estar materialmente incorrecta.

Si cuando leemos el Informe de la Junta Directiva - Memoria y Cuenta II Semestre 2021, concluimos que hay una incorrección material en la misma, se nos exige comunicar el asunto a aquellos encargados del gobierno corporativo.

Responsabilidad de la Gerencia y de Aquellos Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y por el control interno que esta determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar al Banco o cesar sus operaciones, o no tenga alternativa realista sino hacerlo.

Aquellos encargados del gobierno corporativo son responsables de supervisar el proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por las Auditorías de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de los contadores públicos independientes que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría hecha de conformidad con las NIA detectará siempre una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulte del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de los contadores públicos independientes. Sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que el Banco cese de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados del gobierno corporativo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificada de las auditorías, y con los hallazgos significativos de las auditorías, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestras auditorías.

Ostos Velázquez & Asociados

Susana Pita Da Silva
Contador Público
C.P.C. N° 63.808
S.I.S.B. N° CP-787

7 de marzo de 2022
Caracas, Venezuela

Balances Generales
31 de diciembre y 30 de junio de 2021
(En bolívares)

ACTIVO	NOTAS	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
DISPONIBILIDADES	5 y 6	<u>53.320.777</u>	<u>33.253.608</u>
Efectivo		32.235.001	16.633.316
Banco Central de Venezuela		7.055.433	11.292.810
Bancos y corresponsales del exterior	5 y 23	14.027.543	5.327.482
Efectos de cobro inmediato		2.800	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	6 y 7	<u>12.930.780</u>	<u>6.465.758</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		1.090	1.364
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		23.157.617	13.629.717
Inversiones de disponibilidad restringida		12.183.370	8.535.055
Inversiones en otros títulos valores		-	1
(Provisión para inversiones en títulos valores)		(22.411.297)	(15.700.379)
CARTERA DE CRÉDITOS	8	<u>18.116.847</u>	<u>8.786.655</u>
Créditos vigentes		18.406.011	8.798.041
Créditos reestructurados		-	17.909
Créditos vencidos		135.807	127.251
(Provisión para cartera de créditos)		(424.971)	(156.546)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	6 y 9	<u>145.630</u>	<u>52.318</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		4.362.470	3.056.174
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		147.156	53.329
Comisiones por cobrar		607	771
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(4.364.603)	(3.057.956)
BIENES REALIZABLES	10	<u>11</u>	<u>17</u>
BIENES DE USO	11	<u>2.214.300</u>	<u>461.643</u>
OTROS ACTIVOS	6 y 12	<u>14.768.759</u>	<u>5.342.681</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>101.497.104</u>	<u>54.362.680</u>
PASIVO			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO	6 y 13	<u>76.416.554</u>	<u>35.826.095</u>
Depósitos a la vista -		<u>63.070.298</u>	<u>29.543.368</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		12.070.407	6.817.169
Cuentas corrientes remuneradas		9.841.210	4.884.864
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20		1.000.093	701.107
Depósitos y certificados a la vista	23	4.645.966	579.707
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad		35.512.622	16.560.521
Otras obligaciones a la vista		370.294	139.730
Depósitos de ahorro		12.975.962	6.142.997
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	14	<u>1.134.000</u>	<u>-</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.134.000	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>111.142</u>	<u>29.245</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		109.063	29.245
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		2.079	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	6 y 15	<u>4.755.641</u>	<u>3.846.779</u>
TOTAL DEL PASIVO		<u>82.417.337</u>	<u>39.702.119</u>
PATRIMONIO			
TOTAL DEL PATRIMONIO	7 y 16	<u>19.079.767</u>	<u>14.660.561</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>101.497.104</u>	<u>54.362.680</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas contingentes deudoras		150.097	78.653
Activos de los fideicomisos		795.547	168.449
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)		2.366.217	804.370
Otras cuentas de orden deudoras		77.458.268	38.856.662
	6 y 17	<u>80.770.129</u>	<u>39.908.134</u>

(a) La información comparativa ha sido adecuada por la aplicación de la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514 del 9 de septiembre de 2021 de la Superintendencia [véase la nota 26(i) de los estados financieros].

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
(En bolívares)

	NOTAS	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
INGRESOS FINANCIEROS		<u>5.642.191</u>	<u>7.063.259</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		2.909	135.393
Ingresos por cartera de créditos	8	5.639.282	6.927.866
GASTOS FINANCIEROS		<u>6.054.317</u>	<u>1.886.977</u>
Gastos por captaciones del público		2.104.447	530.102
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	5	2.307.715	227.250
Gastos por otros financiamientos obtenidos		1.642.155	1.129.625
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>(412.126)</u>	<u>5.176.282</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		<u>263.616</u>	<u>68.502</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	8 y 9	263.616	68.502
MARGEN FINANCIERO NETO		<u>(675.742)</u>	<u>5.107.780</u>
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	18 y 23	<u>11.226.863</u>	<u>2.381.324</u>
OTROS GASTOS OPERATIVOS	19 y 23	<u>108.735</u>	<u>46.613</u>
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		<u>10.442.386</u>	<u>7.442.491</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN		<u>8.637.127</u>	<u>3.420.665</u>
Gastos de personal	15	2.973.961	1.162.356
Gastos generales y administrativos	11, 12 y 22	5.344.485	2.142.063
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria		132.004	40.087
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras		186.677	76.159
MARGEN OPERATIVO BRUTO		<u>1.805.259</u>	<u>4.021.826</u>
INGRESOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>1.636.901</u>	<u>-</u>
INGRESOS OPERATIVOS VARIOS		<u>1.413.068</u>	<u>137.118</u>
GASTOS POR BIENES REALIZABLES	10	<u>6</u>	<u>8</u>
GASTOS OPERATIVOS VARIOS	15 y 20	<u>4.245.387</u>	<u>2.109.587</u>
MARGEN OPERATIVO NETO		<u>609.835</u>	<u>2.049.349</u>
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11	<u>-</u>	<u>8.213</u>
GASTOS EXTRAORDINARIOS		<u>-</u>	<u>169</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		<u>609.835</u>	<u>2.057.393</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	22	<u>43</u>	<u>91.799</u>
RESULTADO NETO		<u>609.792</u>	<u>1.965.594</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO			
Resultados acumulados -		<u>609.792</u>	<u>1.965.594</u>
Superávit no distribuido y restringido	16	304.896	982.797
Superávit por aplicar		304.896	982.797
Aporte Ley Orgánica de Drogas	15	6.366	20.493

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
(En bolívares)

Notas	Capital Social	Aportes Patrimoniales no Capitalizados	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio (nota 16)	Resultados acumulados			Ganancia o pérdida no realizada en inversiones (nota7)	Total del patrimonio
			Reserva Legal	Otras reservas obligatorias	Total		Superávit no distribuible y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-	4.123.698	367.633	343.659	711.292	211	4.835.201
Ganancia o pérdida por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	16	-	-	-	-	817.085	-	-	-	-	817.085
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria	16	-	-	-	-	6.099.851	-	-	-	-	6.099.851
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	15	-	-	-	-	-	-	(24.032)	(24.032)	-	(24.032)
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	982.797	982.797	1.965.594	-	1.965.594
Variación neta de créditos comerciales y productivos	16	-	-	-	-	984.084	-	-	-	-	984.084
Provisión de créditos comerciales y productivos	16	-	-	-	-	(17.222)	-	-	-	-	(17.222)
Saldos al 30 de junio de 2021	-	-	-	-	-	12.007.496	1.350.430	1.302.424	2.652.854	211	14.660.561
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(43)	(43)
Ganancia o pérdida por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	16	-	-	-	-	568.554	-	-	-	-	568.554
Ganancia y/o pérdida por fluctuación cambiaria	16	-	-	-	-	4.149.217	-	-	-	-	4.149.217
Pérdidas actuariales de las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTT	15	-	-	-	-	-	-	49.632	49.632	-	49.632
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	304.896	304.896	609.792	-	609.792
Variación neta de créditos comerciales y productivos	16	-	-	-	-	(952.776)	-	-	-	-	(952.776)
Provisión de créditos comerciales y productivos	16	-	-	-	-	(5.170)	-	-	-	-	(5.170)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	-	15.767.321	1.655.326	1.656.952	3.312.278	168	19.079.767

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021
(En bolívares)

	Semestres terminados el		Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Flujos de efectivo de actividades de operación:				
Resultado neto	609.792	1.965.594	Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(16.335.770) (5.728.468)
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provenientes de las actividades de operación -			Variación neta de disponibilidades	9.460.249 13.410.335
Provisión para incobrabilidad	263.616	68.502	Efecto de diferencia en cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	10.606.920 10.550.210
Provisión y/o apartado para bienes realizables	6	8	Disponibilidades al inicio del semestre	33.253.608 9.293.063
Depreciaciones y amortizaciones	557.609	61.722	Disponibilidades al final del semestre	53.320.777 33.253.608
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(93.658)	(39.500)		
Variación neta de otros activos	(9.928.732)	(4.382.057)		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	81.897	14.899		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	637.422	1.600.733		
Total ajustes	(8.481.840)	(2.675.693)		
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(7.872.048)	(710.099)		
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:				
Variación neta de captaciones del público	32.534.067	20.548.902		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	1.134.000	(700.000)		
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	33.668.067	19.848.902		
Flujos de efectivo de actividades de inversión:				
Créditos otorgados en el período	(29.206.173)	(13.152.771)		
Créditos cobrados en el período	18.654.765	9.341.437		
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	232	-		
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(3.677.265)	(134.043)		
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(299.718)	(1.597.407)		
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	1	-		
Variación neta de bienes de uso	(1.807.612)	(185.684)		

Las notas 1 a la 28 que se acompañan forman parte de los estados financieros.

(1) Entidad que Informa

(a) Operaciones

BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal (filial principalmente poseída por Cartera Central Corporation) (el Banco) fue constituido en el año 1963, y se encuentra domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, en donde están ubicados la mayor parte de sus activos. Es un banco universal que tiene como finalidad realizar operaciones de intermediación financiera y demás operaciones y servicios financieros que sean compatibles con su naturaleza, a través de su oficina principal ubicada en la avenida Principal de las Mercedes, entre calle Guaicaipuro y avenida Venezuela, Torre BFC, El Rosal, Caracas, así como su red de agencias en el país.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco cuenta con 544 y 533 trabajadores, respectivamente.

El Banco opera en una economía caracterizada por la devaluación significativa de la moneda local, la hiperinflación en valores altos y las regulaciones múltiples y cambiantes, las cuales tienen un impacto significativo sobre el sector bancario y sobre la economía en general.

(b) Régimen Legal

Las actividades del Banco se rigen por lo establecido en:

- La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.447 del 16 de junio de 2010, reimpresa en la Gaceta Oficial N° 39.578 del 21 de diciembre de 2010.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicado el 19 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154, y reimpreso en la Gaceta Oficial N° 40.557 del 8 de diciembre de 2014 (Ley de Instituciones del Sector Bancario).

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció un plazo de 30 días continuos para que las Instituciones Financieras presentaran a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (la Superintendencia) un plan para ajustarse a la nueva Ley.

El 6 de enero de 2015, el Banco consignó el Plan de Ajuste, el cual contempla las actividades a realizar para la adecuación a lo dispuesto en los Artículos 30 y 37 de la Ley del Sector Bancario. Al respecto, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco y la Superintendencia se encuentran revisando ciertos aspectos, en relación con la adecuación total del Plan de Ajuste, de los artículos antes mencionados.

- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia.
- El Banco Central de Venezuela (BCV).
- El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; así como, las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

(2) Bases de Preparación

(a) Declaración de Conformidad

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (el Manual de Contabilidad) y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE). En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN); en siguiente orden, de forma supletoria, lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), mediante el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, aprobó la adopción de los VEN-NIF como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la versión de los VEN-NIF aplicable es la aprobada en febrero de 2020, por el Directorio Nacional Ampliado de la FCCPV, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8 versión 7, para ambos semestres, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

En la Gaceta Oficial N° 39.637 del 18 de marzo de 2011, fue publicada la Resolución N° 648.10, mediante la cual la Superintendencia establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas, así como el dictamen de los auditores externos correspondientes a los cierres semestrales, de acuerdo con los VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique.

El 7 de enero de 2022 y 26 de julio de 2021, la Superintendencia, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-00045 y N° SIB-II-GGR-GNP-05850, respectivamente, difiere la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del segundo y primer semestre de 2021, relativa a los estados financieros consolidados o combinados, elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación.

Algunas de las políticas establecidas en el Manual de Contabilidad y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, que difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE), se indican a continuación:

- 1) No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos se refieren a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Los VEN-NIF GE requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
- 2) Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Los VEN-NIF GE consideran como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, y con vencimientos menores a 90 días.
- 3) Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener una antigüedad mayor a 180 días. Los VEN-NIF GE no contemplan el reconocimiento de estimación para deterioro con base en la antigüedad específica, sino con base en su riesgo de pérdida.
- 4) Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del país, y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; éstas se provisionan 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Los VEN-NIF GE no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión con base en su antigüedad.
- 5) Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Los VEN-NIF GE no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
- 6) La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con los VEN-NIF GE, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
- 7) Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte de éste. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se reconoce la ganancia o pérdida en el estado de resultados del periodo.
- 8) Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse al tipo de cambio oficial vigente del BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021. De acuerdo con los VEN-NIF GE, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los efectos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son a los tipos de cambio oficiales establecidos en diversos convenios cambiarios o en función de la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse.
- 9) Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsequente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF GE permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.
- 10) El valor que se registrará por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia. La ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda, como un ajuste de su rendimiento. Los VEN-NIF GE establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado, y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión, y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga de éste por otra vía; momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad no contempla la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas. Los VEN-NIF GE requieren que se transfiera la totalidad del portafolio de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, a inversiones disponibles para la venta, si la reclasificación fue efectuada por un monto significativo, y la transferencia se origina por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridos los títulos, que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual del Banco.

- 12) En adición a la provisión específica se requiere una provisión genérica y una anticíclica para la cartera de créditos [véase la nota 3(c)]. Asimismo, establece una provisión genérica y una provisión específica para los riesgos indirectos de créditos controlados por el Banco en las cuentas de orden. Los VEN-NIF GE no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo. Ese evento causa un efecto en los flujos de efectivo futuros estimados de los créditos y partidas por cobrar, siempre que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.
- 13) Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificadas por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Los VEN-NIF GE no establecen criterios de contabilización al respecto.
- 14) El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. A los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, los créditos en litigio deberán estar provisionados en su totalidad. Según los VEN-NIF GE, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.
- 15) Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que originan la cartera de créditos vigente y la reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
- 16) Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Los VEN-NIF GE permiten la reversión de provisiones basada en un análisis de la realización de la partida.
- 17) Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos cuando se cobran, registrándose este importe en el grupo de cuentas de orden. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de incobrabilidad.
- 18) Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las estimaciones para deterioro se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
- 19) Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Los VEN-NIF GE no establecen la creación de estimaciones para deterioro con base en plazos de vencimiento.
- 20) Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos cuando se cobran. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
- 21) Los bienes recibidos en pago se registran al menor valor entre el monto adjudicado, el saldo en libros, los valores de mercado o el monto del avalúo. De acuerdo con los VEN-NIF GE, se presentan al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable, menos los costos de venta, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- 22) Los bienes realizables se amortizan en el lapso establecido en el Manual de Contabilidad. Asimismo, se establecen plazos para la desincorporación de estos bienes. Según los VEN-NIF GE, cesa la depreciación de dichos activos y los mismos se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta. Los VEN-NIF GE establecen que un activo que se encuentre mantenido para su venta debe contar con un plan de la gerencia para ser vendido y haberse iniciado un programa para encontrar un comprador, esperándose que la venta se realice en un plazo no mayor a un año, salvo en condiciones externas particulares.
- 23) Los bienes de uso se presentan a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferiores a 320 U.T., se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. De acuerdo con los VEN-NIF GE, los bienes de uso se presentan a su costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor; el reconocimiento de una partida como bien de uso no está sujeto a la vida útil del mismo ni a su importe.
- 24) La medida de revaluación de activos de cumplimiento obligatorio prescrita por la Superintendencia para los bienes de uso, excepto los terrenos, obras en ejecución y otros bienes, no puede exceder al patrimonio primario del Banco. Según los VEN-NIF GE, el modelo de revaluación para la medición posterior de los bienes de uso está permitido, no es obligatorio; al adoptar dicho modelo debe aplicarse a todos los elementos de una misma clase de

bienes de uso y el importe a reconocer es el valor razonable medido con fiabilidad al momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

- 25) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran en otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF GE estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- 26) Se registran en otros activos y se provisionan totalmente, el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos; no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen posteriormente. De acuerdo con los VEN-NIF GE estos activos no se reclasifican y la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de las partidas.
- 27) Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los prescritos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponde. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento; plazo a partir del cual se debe constituir una provisión de 100% sobre ellos. Estas cuentas no podrán castigarse si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según los VEN-NIF GE la estimación para deterioro se determina con base en el riesgo de pérdida de dichas partidas.
- 28) En el caso del impuesto sobre la renta diferido para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, sólo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con los VEN-NIF-GE deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, utilizada ésta última para la determinación del impuesto sobre la renta.
- 29) Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, deben diferirse hasta que sean efectivamente cobrados y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según los VEN-NIF GE la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingreso cuando se devengan.

(b) Aprobación de los Estados Financieros

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 y los estados de resultados y aplicación del resultado neto, previa autorización de la Junta Directiva, fueron publicados en prensa de circulación nacional el 14 de enero de 2022 en cumplimiento de lo requerido por la Superintendencia. El 4 de marzo de 2022, la Gerencia autorizó la emisión de los estados financieros del Banco, los cuales, además de los precitados, están conformados por los estados de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados y las notas que resumen las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa. Los estados financieros al 1º semestre terminado el 30 de junio de 2021, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas del 27 de septiembre de 2021. Los estados financieros al 1º semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, cuya celebración está prevista para marzo de 2022.

(c) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales del Manual de Contabilidad.

(d) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas del bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el semestre entonces terminado, están presentados en bolívares actuales. De acuerdo con lo prescrito por el decreto sobre la reconversión monetaria [véase la nota 26(i)], a partir del 1º de octubre de 2021, la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela es el equivalente a un millón de bolívares antes de esa fecha. Según lo prescrito por el Artículo 15 del capítulo VI de la Resolución N° 21-08-01 del Banco Central de Venezuela, los bolívares de la información comparativa al 30 de junio de 2021 y por el semestre entonces terminado, fueron convertidos a bolívares actuales, dividiéndolos entre un millón y llevándolos al céntimo más cercano.

(e) Cambio Obligatorio de Política Contable

El Banco ha aplicado la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07514 del 9 de septiembre de 2021 emitida por la Superintendencia en el contexto de la reconversión monetaria efectiva el 1º de octubre de 2021 [véase la nota 26(i)] y dirigida a todas las instituciones bancarias, que confirió una excepción reglamentaria temporal, según la cual:

- Para la publicación en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, de la Forma "A" Balance General de Publicación (Forma A), mensual y trimestral de los estados financieros a partir de octubre de 2021 y hasta junio de 2022, se debe suprimir de su estructura el detalle de los saldos de los grupos y cuentas que integran a la partida 300.00 Patrimonio, informando únicamente el saldo total de ella. Esto deriva en que en lugar de presentar las cuentas 310.00 Capital social; 311.00 Capital pagado; 320.00 Obligaciones convertibles en acciones; 330.00 Aportes patrimoniales no capitalizados; 340.00 Reservas de capital; 350.00 Ajustes al patrimonio; 360.00 Resultados acumulados; 370.00 Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores; y 390.00 Acciones en tesorería, solo se presenta la cuenta 300.00 Patrimonio.

- Para la publicación de la Forma A del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2021 en diarios nacionales y regionales, tanto en medios impresos como digitales, así como en la página web del Banco, además de la conversión de las cifras a la unidad monetaria nueva, se debe adecuar la Forma A de junio de 2021 a lo descrito en el literal a precedente, a los únicos efectos de su comparación y presentación.
- Las disposiciones descritas en los puntos anteriores se deben considerar igualmente para los estados financieros auditados de los ejercicios económicos que culminan el 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022.

El estado de cambios en el patrimonio se deriva de la Forma "D" homónima, la cual está fuera del alcance de la circular; en consecuencia, dicho estado financiero no suprime de su estructura el detalle de las cuentas y saldos que conforman al total patrimonio.

(f) **Uso de Estimaciones y Juicios en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes, así como, los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Los estimados y las suposiciones subyacentes se revisan sobre una base continua. La revisión de los estimados contables se reconoce en los resultados del período de la revisión, si afecta sólo a ese período o en los resultados de éste y períodos futuros, si la revisión afecta al actual y a los futuros.

La información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables, que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 3: (a) disponibilidades; (b) inversiones en títulos valores; (c) cartera de créditos; (d) intereses y comisiones por cobrar; (e) bienes realizables; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (i) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido y (p) compromisos y contingencias.

(g) **Medición de los Valores Razonables de los Instrumentos Financieros**

Los siguientes métodos y suposiciones son usados por el Banco en la estimación de los valores razonables de los instrumentos financieros:

- Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, activos y pasivos han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, los intereses y comisiones por cobrar y por pagar.

- Inversiones en títulos valores

Se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Se consideran los valores registrados netos de las provisiones para cartera de crédito, como la mejor estimación del valor razonable.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades se aproximan a sus valores razonables.

(3) **Políticas de Contabilidad Significativas**

Las políticas y bases contables que se mencionan a continuación son aplicadas uniformemente por el Banco en la preparación de los estados financieros:

(a) **Disponibilidades**

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; por lo tanto, se incluyen, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y corresponsales del país y exterior, así como también, los efectos de cobro inmediato.

(b) **Inversiones en Títulos Valores**

Se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y que no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indicó que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas en una cuenta separada, formando parte del patrimonio.

Para aquellos títulos de deuda que no coticen en mercados financieros, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor

razonable fácilmente determinable, entendiéndose como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), el valor presente de los flujos de efectivo futuros que generará la inversión. La tasa de descuento que se utilizará para este cálculo será determinada a partir de curvas de rendimientos (Spot) según la metodología de Nelson-Siegel-Svensson, empleando como base, información del mercado primario y secundario, correspondiente a instrumentos con características de riesgo similar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenedas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, que es reconocida en el estado de resultados y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultados y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, fondos entregados a otra institución en fideicomiso, siempre que su disponibilidad esté restringida; así como, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

Se valúan al valor de realización, el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

Asimismo, se valúan al valor razonable de mercado, los títulos valores emitidos por instituciones u organismos del Estado para apoyar a los sectores estratégicos en función de las políticas económicas del país, que sean negociables, reconociendo las ganancias o pérdidas netas no realizadas, formando parte del patrimonio.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el patrimonio, mientras no se realicen las inversiones.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento. Se calcula el valor razonable al momento de la transferencia, y la diferencia con el valor razonable anterior se registrará en los resultados del ejercicio, debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados; este tratamiento no se revierte.
- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia; la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce inmediatamente en resultados.
- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta. Se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado en el patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad o se reclasifiquen a otra categoría, debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse la reversión de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

(c) Cartera de Créditos

El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito.

Los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional, comerciales y microcréditos otorgados con anterioridad a la entrada en vigor de la Resolución N° 21-01-02, mantendrán las condiciones en las que fueron pactadas hasta su total cancelación, según lo establecido en los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 20-02-01 del 20 de febrero de 2020.

Quedan excluidas de la Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, publicada en Gaceta Oficial N° 42.050 del 19 de enero de 2021, aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 Unidades de Valor de Crédito.

Se otorgan préstamos de la Cartera Productiva Única Nacional, comercial y microcréditos expresados en términos de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP) y Unidad de Valor de Crédito Comercial (UVCC) respectivamente, según Resolución N° 20-02-01, del 20 de febrero de 2020, emitida por el BCV, publicada en Gaceta N° 41.834 del 6 de marzo de 2020.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de Ajustes al Patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta Ingreso por Cartera de Crédito 513.

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional del 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en la cuenta de ingreso por Cartera de Crédito 513.

El 20 de enero de 2021, la Superintendencia, mediante la Resolución N° 002.21, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 452.981 del 22 de marzo de 2021, dictó las "Medidas de carácter temporal para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo, la ejecución de las garantías, condiciones especiales para los créditos otorgados antes de la vigencia del Decreto N° 4.168 del 23 de marzo de 2020", la cual se aplicó temporalmente hasta el 30 de junio de 2021, en tal sentido el Banco a partir del 1° de julio de 2021, se rige por las demás normativas emitidas por la Superintendencia para la evaluación de la cartera de créditos, la constitución de provisión por categoría de riesgo y la ejecución de las garantías.

El Banco mantiene provisiones: Específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la:

- Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997, Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones.
- Resolución N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola.
- Resolución N° 021.18 del 5 de abril de 2018, Normas Relativas a las Características y Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2% sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 021.18. Asimismo, de conformidad con la Resolución N° 146.13 Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica, el Banco mantiene una provisión de 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

(d) Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados

o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E, dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos; éstos son registrados en las cuentas de orden y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días; si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, estos deben ser provisionados 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito (plazo fijo) o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden Rendimientos por cobrar, en la cual se van registrando los devengos posteriores.

Los rendimientos por cobrar por las inversiones en títulos valores, que no se hayan cobrado a los 30 días desde la fecha en que debió haberse hecho efectivo el cobro, se deberán provisionar en un 100%, los rendimientos que se generan posteriormente se registran en cuentas de orden y son reconocidos como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

(e) Bienes Realizables

Se presentan al valor de adquisición o incorporación. El valor de incorporación de los bienes realizables (recibidos en dación de pago) se determina con base en el monto menor del valor determinado por la autoridad judicial en la transferencia, el saldo contable del capital del crédito correspondiente y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito que se cancela, el valor de mercado de dichos bienes y el monto del avalúo.

El valor de incorporación (valor de costo) sólo puede incrementarse por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas, hasta el monto en que éstas incrementan su vida útil o su valor de realización; las demás erogaciones realizadas con estos bienes deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Los bienes realizables deben ser desincorporados en un plazo de uno a tres años contados a partir de la fecha de adquisición, constituyéndose al mes siguiente de la fecha de ingreso al Banco o registro en este grupo, un apartado para valuación, de manera que alcance 100% de éstos al final del plazo en que deben ser desincorporados.

El Banco no reconoce ingresos por venta de bienes realizables, hasta tanto sean cobrados.

(f) Bienes de Uso y Depreciación

Se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, la cual es como sigue:

	Años
Edificaciones e instalaciones (al costo)	40
Mobiliario	10
Maquinarias y equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil, si ésta es menor.

(g) Otros Activos

Se incluyen los gastos diferidos que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, a partir del mes siguiente en el cual se originó el gasto, como se menciona a continuación:

- Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software, otros gastos diferidos y licencias compradas, serán amortizados en un plazo que no debe ser superior de cuatro años.
- Los gastos relacionados con la implementación del proceso de reconversión monetaria y los gastos por la nueva expresión monetaria 2021, serán amortizados entre tres y ocho años; y entre tres y cinco años, a partir de su incorporación en dichas cuentas, respectivamente.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año, será

considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en la cartera de créditos.

Los bienes diversos incluyen las existencias en papelería, útiles y otros materiales que serán consumidos o utilizados en ejercicios futuros y otros bienes diversos. Estos bienes se valúan al costo de adquisición en moneda nacional y se van cargando a gastos a medida que se utilizan.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad. Si transcurrido este período no han sido realizadas se debe constituir una provisión de 100% y, previa autorización del directorio del Banco, castigarse, registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúan de este tiempo máximo, los bienes diversos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de las operaciones de arrendamiento financiero, el impuesto sobre la renta pagado por anticipado (ISLR) y las partidas que, por exigencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos, utilizando criterios similares, en la medida en que sean aplicables, a los establecidos para la cartera de créditos. Adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que lo requieran, debido a su antigüedad y naturaleza, así como por requerimientos de la Superintendencia.

(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales

El Banco acumula y transfiere trimestralmente a un fideicomiso a nombre de cada trabajador, por concepto de garantía de prestaciones sociales, el equivalente a 15 días de salario, hasta un total de 60 días por año de servicio, calculado con base en el último salario devengado por el trabajador al cierre de cada trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio el Banco acumula a cada trabajador dos días adicionales por año de servicio o fracción mayor a seis meses, acumulativa hasta un máximo de 30 días.

Al culminar la relación de trabajo, el Banco efectuará el cálculo retroactivo de las prestaciones sociales, con base en 30 días de salario por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses, tomando para ello el último salario devengado por el trabajador; y cancelará el monto que resulte mayor entre la garantía de prestaciones sociales y el cálculo retroactivo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco utiliza cálculo actuarial efectuado por un actuario independiente, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Las ganancias y pérdidas actuariales como resultado de la medición de las obligaciones por prestaciones sociales, son reconocidas en el patrimonio, aplicando la Norma Internacional de Contabilidad 19.

(i) Ingresos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo se llevan a ingresos durante el término de los créditos o la presentación y liquidación de las valuaciones, en el caso de la cartera de créditos a constructores.

(j) Gastos Financieros

Se incluyen en los resultados de las operaciones cuando se causan.

(k) Operaciones en Moneda Extranjera

Se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en el estado de resultados y aplicación del resultado neto del semestre, excepto los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 1, ya que la diferencia en cambio se registra en el patrimonio, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia, sin afectar los resultados del ejercicio (véase la nota 16).

(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto de impuesto sobre la renta del año lo compone el impuesto corriente y el diferido. El registro para impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base del ingreso neto gravable del Banco, determinado de conformidad con la legislación fiscal venezolana vigente y utilizando las tasas de impuesto vigentes (o sustancialmente vigentes en el futuro inmediato) a la fecha del balance general (véase la nota 22).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables.

El valor de los activos y pasivos diferidos se determina con base en las tasas de impuesto que se espera serán aplicables a la utilidad gravable en el año en que las diferencias temporales serán deducidas o gravadas. El efecto sobre los activos y pasivos diferidos por cambios en las tasas de impuesto, se reconoce en los resultados de operaciones del año en el cual entran en vigencia.

Un impuesto diferido activo se reconoce solamente hasta el monto que es probable que estén disponibles utilidades futuras con las cuales pensarlo. La gerencia del Banco considera que los estimados de rentas fiscales futuras, son razonables y suficientes para realizar el impuesto diferido activo reconocido.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo

el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada cierre de los estados financieros y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando la institución financiera haya generado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

(m) Activos de los Fideicomisos

Las cuentas que conforman el balance del fideicomiso se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado, ajustado por la amortización de la prima y/o descuento. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, tal deterioro se registra en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas, se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos. Si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser 100% provisionados.

El fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad.

El fideicomiso del Banco no mantiene provisión para incobrabilidad, ya que sus operaciones de créditos corresponden a fondos fiduciarios provenientes de fideicomisos constituidos con organismos del sector público, dirigidos a un interés social, en los cuales el Banco en su carácter de fiduciario y administrador de los fideicomitentes otorga anticipos con garantía de prestaciones sociales correspondientes a los anticipos sobre o con garantía de sus indemnizaciones laborales o sobre los haberes mantenidos, por disposición de la Superintendencia, mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-19324 del 15 de junio de 2015.

(n) Instrumentos Financieros fuera del Balance General

En el curso ordinario del negocio, el Banco firma instrumentos financieros fuera del balance general, consistentes en compromisos para extender créditos y compromisos en acuerdos en tarjetas de crédito. Tales instrumentos se reflejan como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente, y se registran en los estados financieros cuando se efectúa el desembolso; es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales al Banco.

(o) Estados de Flujos del Efectivo

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(p) Compromisos y Contingencias

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos, con base en los montos incurridos o devengados; los compromisos relevantes se revelan en las notas de los estados financieros. Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias originadas por reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general, cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado; de otro modo, se revelan en las notas de los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

(4) Administración de Riesgo

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo, a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites, en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades para cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas, entregando efectivo u otro activo financiero. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en depósitos a la vista en el BCV.
- Riesgo de mercado: Se materializa cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. Está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tipos de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descaldes temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Ante cambios adversos en las

tasas de interés, este descalce genera un efecto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante; dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgos, mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en la paridad de las divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites reglamentarios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el país y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- Riesgo operacional: Es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de los factores externos distintos de los riesgos de crédito, liquidez y mercado, como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios, así como, las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.

El Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para equilibrar la prevención de pérdidas financieras y daños a la reputación del Banco, con la efectividad general del costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y la creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros, y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

(5) Disponibilidades

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares, excepto por los montos en dólares estadounidenses y euros):

	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Billetes y monedas:			
Nacionales		945.897	585.742
Extranjeras (incluye US\$29.704 y €299.786; US\$28.641 y €299.786, respectivamente)	6	1.694.661	1.234.198
Billetes y monedas extranjeras adquiridas en operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (incluye US\$4.889.578 y €1.379.670; US\$1.910.796 y €2.276.855, respectivamente)	6	<u>29.594.443</u> <u>32.235.001</u>	<u>14.813.376</u> <u>16.633.316</u>

El detalle de la cuenta BCV es el siguiente (en bolívares):

	Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cuenta encaje		6.113.529	10.465.258
Asignación BCV - Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (US\$205.400 y US\$257.600, respectivamente)	6	<u>941.904</u> <u>7.055.433</u>	<u>827.552</u> <u>11.292.810</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2021, el Banco reclasificó saldo mantenido en Euroclear Bank, registrado en la cuenta bancos y corresponsales del exterior por Bs1.293.261 (US\$626.071), a la cuenta de inversiones de disponibilidad restringida (véase la nota 7).

Encaje Legal

El Banco está obligado a mantener en la cuenta del Banco Central de Venezuela (cuenta BCV) un encaje legal en moneda de curso legal (bolívares) correspondiente al total de las obligaciones netas en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el encaje legal mínimo establecido es 85% del monto de las obligaciones netas en moneda nacional y 31% del monto de las obligaciones netas en moneda extranjera, para ambos semestres; las instituciones bancarias cuyo encaje sea deficitario deben pagar un costo financiero diario cuyo calculador y receptor es el BCV. En adición, cuando el costo financiero diario aplicado al déficit de encaje es inferior a 138% anual, las instituciones bancarias deben pagar al BCV una tasa de interés anual de 138% sobre el monto de dicho déficit. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta BCV incluye Bs6.113.529 y Bs10.465.258, respectivamente, correspondiente al encaje legal (equivalente a 86,65% y 92,67% de estas, respectivamente, del encaje legal exigido). Estas obligaciones de encaje legal han originado y pueden seguir causando desafíos para el Banco en su liquidez monetaria e intermediación financiera.

El 22 de octubre y 10 de septiembre de 2021, el BCV, mediante circulares S/N presentó la metodología para la determinación de los descuentos variables aplicables a los requerimientos de encaje legal. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco presentó un descuento

de Bs5.903.764. Adicionalmente, al 30 de junio de 2021, el BCV, mediante Circular S/N del 17 de septiembre de 2020, presenta la metodología para la determinación de un descuento fijo adicional de Bs397.751.

Intereses al BCV

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco realizó pagos por Bs2.307.715 y Bs227.250, respectivamente, por concepto de intereses, los cuales fueron registrados como gastos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, por obligaciones con el BCV. Asimismo, el Banco realizó pagos por Bs1.168.736 y Bs582.622, respectivamente (véase la nota 20), por concepto de costo financiero complementario sobre el monto adicional no cubierto de encaje legal, los cuales fueron registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, por incumplimiento de disposiciones legales y normativas.

Operaciones Cambiarias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene Bs14.027.543 (US\$2.670.384 y €342.778); y Bs5.327.482 (US\$1.246.650 y €347.128), respectivamente, en Bancos y corresponsales del exterior correspondientes a los depósitos en moneda extranjera (véase la nota 6).

(6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a esas fechas, aplicable a las operaciones de moneda extranjera de Bs4,59 y Bs3,21 por US\$1; Bs5,20 y Bs3,81 por €1, relativa al Convenio Cambiario N° 1 del 7 de septiembre de 2018, respectivamente.

El detalle de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses y euros):

	31 de diciembre de 2021			30 de junio de 2021		
	Bs.	US\$	EUR	Bs.	US\$	EUR
Activos -						
Disponibilidades	46.258.551	7.795.066	2.022.234	22.202.608	3.443.687	2.923.769
Inversiones en títulos valores:						
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	23.157.617	5.049.956	-	13.629.717	4.242.652	-
Inversiones de disponibilidad restringida	12.183.370	2.656.814	-	8.535.055	2.656.788	-
Provisión para inversiones en títulos valores	(22.411.297)	(4.887.206)	-	(15.700.379)	(4.887.206)	-
Intereses y comisiones por cobrar	4.362.436	951.312	-	3.056.133	951.312	-
Provisión para rendimientos por cobrar	(4.362.436)	(951.312)	-	(3.056.133)	(951.312)	-
Otros activos:						
Varios	458.571	100.000	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores vencidos	6.622.618	1.444.187	-	4.639.518	1.444.187	-
Provisión para inversiones en títulos valores vencidos	(6.622.618)	(1.444.187)	-	(4.639.518)	(1.444.187)	-
Total posición larga	<u>59.646.812</u>	<u>10.714.630</u>	<u>2.022.234</u>	<u>28.667.001</u>	<u>5.455.921</u>	<u>2.923.769</u>
Pasivos -						
Captaciones del público	36.512.715	6.617.749	1.186.036	17.261.628	2.753.259	2.209.086
Acumulaciones y otros pasivos	<u>830.581</u>	<u>165.937</u>	<u>13.397</u>	<u>270.685</u>	<u>71.075</u>	<u>11.116</u>
Total posición corta	<u>37.343.296</u>	<u>6.783.686</u>	<u>1.199.433</u>	<u>17.532.313</u>	<u>2.824.334</u>	<u>2.220.202</u>
Cuentas de orden -						
Otras cuentas de orden deudoras:						
Valores y bienes recibidos en custodia	20.958.630	4.570.425	-	14.682.704	4.570.425	-
Responsabilidad por valores y bienes recibidos en custodia	(20.958.630)	(4.570.425)	-	(14.682.704)	(4.570.425)	-
Cobranzas recibidas	2.788.590	608.105	-	1.953.565	608.105	-
Responsabilidad por cobranzas recibidas	(2.788.590)	(608.105)	-	(1.953.565)	(608.105)	-
Acciones	180.581	39.379	-	126.507	39.379	-
Otras cuentas de registro	(180.581)	(39.379)	-	(126.507)	(39.379)	-
Consumos con tarjetas de crédito y débito extranjeros en el país	1.110.021	242.061	-	216.814	67.490	-
Consumos con tarjetas de crédito y débito extranjeros en el país	(1.110.021)	(242.061)	-	(216.814)	(67.490)	-
Otras garantías recibidas	7.861.030	1.367.996	305.432	1.766.330	160.560	328.220
Responsabilidad por garantías recibidas	(7.861.030)	(1.367.996)	(305.432)	(1.766.330)	(160.560)	(328.220)
Rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores	9.330.232	2.034.633	-	5.529.213	1.721.131	-
Rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores	(9.330.232)	(2.034.633)	-	(5.529.213)	(1.721.131)	-
Garantías pendientes por liberar	24.154	3.000	2.000	214.898	45.190	18.300
Pérdida por garantías pendientes por liberar	(24.154)	(3.000)	(2.000)	(214.898)	(45.190)	(18.300)
Total cuentas de orden	-	-	-	-	-	-
Posición neta larga	<u>22.303.516</u>	<u>3.930.944</u>	<u>822.801</u>	<u>11.134.688</u>	<u>2.631.587</u>	<u>703.567</u>

El 5 de abril de 2019, el BCV, mediante Resolución N° 19-04-01, publicada en Gaceta Oficial N° 41.611, estableció las Normas Relativas a la Posiciones en Divisas de las Instituciones Bancarias:

- El BCV determinará el límite máximo que puede alcanzar la posición global neta en divisas de cada institución bancaria al cierre de las operaciones de cada día.
- El BCV revisará al menos semestralmente los límites determinados para cada institución bancaria, y podrá modificarlos siempre que la situación y las circunstancias así lo aconsejen.
- El porcentaje de interés que deberán pagar las instituciones bancarias que excedan los límites.

- El BCV podrá autorizar a las instituciones bancarias la exclusión de determinadas operaciones del cálculo de la posición en divisas autorizada al efecto o para mantener de cualquier forma una posición total de riesgo por encima de la que resulte del límite máximo establecido.

En Circular N° VOI/GOC/DNPC-004 del 8 de abril de 2019, emitida por el BCV establece:

- Cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva o corta, se considerará excedido el límite máximo y al monto excedido se le aplicará el cobro de la tasa correspondiente.
- Todos los activos y pasivos en divisas formarán parte de la posición global neta.
- La posición global neta activa o larga en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene una posición neta larga de US\$4.863.655 y US\$3.465.961, respectivamente, que incluye al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, €822.801 y €703.567, convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,13358 y US\$1,18592 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la posición en moneda extranjera neta larga incluye US\$626.071, para ambos semestres, mantenidos en Euroclear Bank, cuya cuenta principal es BCV, los cuales se encuentran restringidos según Circular de BCV del 11 de marzo de 2020.

El Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

Régimen de Administración de Divisas

El 29 de noviembre de 2013, mediante el Decreto N° 601, se dicta la creación del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior. El 14 de abril de 2014, mediante el Decreto N° 903, se ordena la supresión de CADIVI, siendo asumidas sus competencias por el CENCOEX.

Convenio Cambiario N° 1

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405 del 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento, el convenio establece que el tipo de cambio se regirá de acuerdo con la oferta y la demanda de las personas naturales y jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario, un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que demandantes y oferentes participan sin restricción alguna y cuya operatividad estará a cargo del BCV. La tasa de cambio será publicada en la página de la institución bancaria estatal. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas en el sector privado no exportador podrán retener y administrar 80% del ingreso que perciban en divisas, el resto será vendido al BCV.

Se derogan los anteriores convenios cambiarios, así como todas aquellas disposiciones en cuanto colindan en lo establecido en este convenio, incluyendo cualquier resolución, providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los convenios cambiarios derogados.

Otras Normas en Materia Cambiaria

En la Gaceta Oficial N° 41.452 del 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, en el cual se deroga el Decreto en Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.580 del 6 de febrero de 2019, el Banco Central de Venezuela, mediante Aviso Oficial regula los términos para la venta al menudeo de moneda extranjera al público en general, consagrada en el Convenio Cambiario N° 1 de septiembre de 2018. De conformidad con la normativa indicada, los bancos universales podrán vender un máximo de 1.000 euros o su equivalente en otra moneda, al día, por cliente y 4.000 euros por mes calendario u 8.500 euros por año calendario. En el caso de que la operación tenga por objeto la adquisición en billetes extranjeros, esta no podrá exceder la cantidad diaria de 500 euros o su equivalente en otra moneda. Asimismo, la disposición establece que el mínimo para la venta de moneda extranjera al menudeo para personas naturales es de 50 euros o su equivalente en otra moneda, en el caso de personas naturales mientras que para personas jurídicas el monto es de 500 euros.

(7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia del Banco es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Disponibles para la venta	1.090	1.364
Mantenidas hasta su vencimiento	23.157.617	13.629.717
De disponibilidad restringida	12.183.370	8.535.055
Otros títulos valores	-	1
	35.342.077	22.166.137
Provisión para inversiones en títulos valores	(22.411.297)	(15.700.379)
	12.930.780	6.465.758

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los montos en dólares estadounidenses, vencimientos y el porcentaje de participación o tasas de interés):

Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -

	Valoración a precio de mercado			Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de participación o tasas de interés (%)
	Costo de adquisición	Ganancia bruta no realizada	Pérdida bruta no realizada				
31 de diciembre de 2021 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	922	168	-	1.090	920	07-08-2025	26,19
30 de junio de 2021 -							
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:							
Vebonos de la Deuda Pública Nacional	1.153	211	-	1.364	1.152	07-08-2025 al 04-12-2036	13,44 al 26,19
Títulos de Interés Fijo 2028, 2029, 2032 y 2036 (TIF)	-	-	-	-	-	25-05-2028 al 22-05-2038	8,25 al 15,25
	1.153	211	-	1.364	1.152		
Participación en las sociedades de garantías recíprocas:							
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI, S.A.) (1.793 acciones valor nominal Bs0,000000000000 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	0,001
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.) (20.000 acciones valor nominal Bs0,000000000000 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	0,1843
S.G.R. Zulia, S.A. (10.000 acciones valor nominal Bs0,000000000000 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	3,00
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR, S.A.) (6.635 acciones valor nominal Bs0,0000000180 cada una)	-	-	-	-	-	Abierto	0,42
	1.153	211	-	1.364	1.152		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el BCV realizó el rescate anticipado de los Vebonos de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Interés Fijo (TIF) por Bs232, con una tasa de interés entre 8,25% y 19,19% y vencimiento entre el 25 de mayo de 2028 y 22 de mayo de 2036.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco reclasificó las participaciones en las sociedades de garantías recíprocas a las cuentas de orden, no siendo observable en el balance general, pues son menores a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

Las inversiones disponibles para la venta al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional.	BCV.
Participación en las sociedades de garantías recíprocas.	Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S.A. (SOGAMPI, S.A.) (30 de junio de 2021). Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S.A. (S.G.R. SOGARSA, S.A.) (30 de junio de 2021). S.G.R. Zulia, S.A. (30 de junio de 2021). Custodia del Banco (30 de junio de 2021).

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -

	Costo		Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
	de adquisición	amortizado				
31 de diciembre de 2021 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Bonos Soberanos						
Internacional 2022 (US\$989.000)	4.444.559	4.528.188	416.609	4.535.264	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos						
Internacional 2026 (US\$2.229.000)	8.564.163	10.032.204	936.498	10.221.541	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos						
Internacional 2031 (US\$2.000.000)	3.920.779	8.597.225	537.078	9.171.414	05-08-2031	11,95
	16.929.501	23.157.617	1.890.185	23.928.219		

	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
30 de junio de 2021 -						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional:						
Vebonos de la Deuda Pública					10-02-2022 al	19,19 al
Nacional	-	-	-	-	27-07-2033	20,34
Títulos de Interés Fijo 2022, 2023 2024, 2026, 2028, 2029 y 2033 (TIF)	-	-	-	-	03-03-2022 al 03-03-2033	14,50 al 16,25
Bonos Soberanos Internacionales						
2022 (US\$989.000)	3.113.665	3.168.406	329.508	3.177.209	23-08-2022	12,75
Bonos Soberanos Internacionales 2026 (US\$2.229.000)	5.999.680	6.474.150	766.847	7.160.767	21-10-2026	11,75
Bonos Soberanos Internacionales 2031 (US\$2.000.000)	<u>2.746.728</u>	<u>3.987.161</u>	<u>685.622</u>	<u>6.425.094</u>	<u>05-08-2031</u>	<u>11,95</u>
	<u>11.860.073</u>	<u>13.629.717</u>	<u>1.781.977</u>	<u>16.763.070</u>		
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación:						
Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	-	-	-	-	30-06-2023 al 11-11-2024	4,66 al 6,05
	<u>11.860.073</u>	<u>13.629.717</u>	<u>1.781.977</u>	<u>16.763.070</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el BCV realizó el rescate anticipado de los Vebonos de la Deuda Pública Nacional, Títulos de Interés Fijo (TIF) y los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para Reconstrucción, S. A. por Bs0.068156, con una tasa de interés entre 4,66% y 20,34% y vencimiento entre el 10 de febrero de 2022 y 27 de julio de 2033.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, la amortización del descuento de los títulos valores cuya provisión era mayor al valor según libros por Bs3.431.833, fueron registrados en otros ingresos operativos en el estado de resultado y aplicación de resultado neto [véase la nota 28(a)].

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del BCV.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco presenta ganancias no realizadas en inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs168 y Bs211, respectivamente.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originados por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	211	211
Pérdida no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	(43)	-
Saldos al final del semestre	<u>168</u>	<u>211</u>

Inversiones de disponibilidad restringida -

	Notas	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2021 -							
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
Visa International Service Association (US\$1.510.652)	6	6.927.408	6.927.408	6.927.408	6.927.408	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$520.091)	6	2.384.983	2.384.983	2.384.983	2.384.983	Abierto	0,10
Depósitos a la vista restringidos: Euroclear Bank SA/NV (US\$407.982)	6	1.870.886	1.870.886	1.870.886	1.870.886	Abierto	-
Euroclear Bank SA/NV - Convenio N° 20 (US\$218.089)	6	<u>1.000.093</u>	<u>1.000.093</u>	<u>1.000.093</u>	<u>1.000.093</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
		<u>12.183.370</u>	<u>12.183.370</u>	<u>12.183.370</u>	<u>12.183.370</u>		
30 de junio de 2021 -							
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país:							
Mercantil, C. A., Banco Universal - Contrato 070986	16	-	-	-	-	Abierto	-
Otras inversiones de disponibilidad restringida:							
Visa International Service Association (US\$1.510.652)	6	4.853.041	4.853.041	4.853.041	4.853.041	Abierto	-
MasterCard International Inc. (US\$520.065)	6	1.670.732	1.670.732	1.670.732	1.670.732	Abierto	-
Depósitos a la vista restringidos: Euroclear Bank SA/NV (US\$407.831)	6	1.310.175	1.310.175	1.310.175	1.310.175	Abierto	-
Euroclear Bank SA/NV - Convenio N° 20 (US\$218.240)	6	<u>701.107</u>	<u>701.107</u>	<u>701.107</u>	<u>701.107</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
		<u>8.535.055</u>	<u>8.535.055</u>	<u>8.535.055</u>	<u>8.535.055</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las otras inversiones de disponibilidad restringida, mantenidas en Visa International Service Association y en MasterCard International Inc., están destinadas como colaterales de garantías, según lo establecido en el contrato firmado entre las partes el 28 de junio y el 1° de julio de 2013, respectivamente.

Las inversiones de disponibilidad restringida al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

Título valor	Ente custodio
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del país.	Mercantil, C. A., Banco Universal (30 de junio de 2021).
Otras inversiones de disponibilidad restringida.	Visa International Service Association. MasterCard International Inc.
Depósitos a la vista restringidos.	Euroclear Bank SA/NV.

Inversiones en otros títulos valores -

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de la participación o tasas de interés (%)
30 de junio de 2021 -					
Participación en empresas privadas no financieras del país:					
Corporación Suiche 7B, C. A. (36.415 acciones valor nominal Bs0,000000000001 cada una)	-	-	-	Abierto	3,54
Otras obligaciones:					
Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	-	-	-	22-09-2021 al 28-02-2028	4,66 al 6,48
Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	23-08-2022 al 28-06-2024	<u>10,00</u>
	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el Banco reclasificó las participaciones en empresas privadas no financieras del país a las cuentas de orden, no siendo observable en el balance general, pues son menores a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el BCV realizó el rescate anticipado de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. y los Certificados de Valores Financieros BANDES 2022 y 2024 por Bs1,19, con una tasa de interés entre 4,66% y 6,48% y vencimiento entre el 22 de septiembre de 2021 y 28 de febrero de 2028.

Las inversiones en otros títulos valores al 30 de junio de 2021, se encuentran en custodia como se resume a continuación:

Título valor	Ente custodio
Participación en empresas privadas no financieras del país.	Custodia del Banco.
Otras obligaciones.	BCV.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	Inversiones disponibles para la venta		Inversiones mantenidas hasta su vencimiento		Inversiones de disponibilidad restringida		Inversiones en otros títulos valores	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo razonable de mercado	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2021 -								
Entre seis meses y un año	-	-	4.528.188	416.609	-	-	-	-
De uno a cinco años	922	1.090	10.032.204	936.498	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	8.597.225	537.078	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-	12.183.370	12.183.370	-	-
	<u>922</u>	<u>1.090</u>	<u>23.157.617</u>	<u>1.890.185</u>	<u>12.183.370</u>	<u>12.183.370</u>	-	-
30 de junio de 2021 -								
Menos de seis meses	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	-	-	-	-
De uno a cinco años	1.151	1.362	3.168.406	329.508	-	-	1	1
De cinco a diez años	2	2	6.474.150	766.847	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	<u>3.987.161</u>	<u>685.622</u>	<u>8.535.055</u>	<u>8.535.055</u>	-	-
	<u>1.153</u>	<u>1.364</u>	<u>13.629.717</u>	<u>1.781.977</u>	<u>8.535.055</u>	<u>8.535.055</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentrados como se muestra a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas	23.158.707	13.631.081
Visa International Service Association	6.927.408	4.853.041
Banco Central de Venezuela	2.870.979	2.011.282
MasterCard International Inc.	2.384.983	1.670.732
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	-	1
Mercantil, C. A., Banco Universal	-	-
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S. A. (SOGATUR, S. A.)	-	-
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Afines, S. A. (S.G.R. SOGARSA, S. A.)	-	-
S.G.R. Zulia, S. A.	-	-
Corporación Suiche 7B, C. A.	-	-
Sociedad de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria, S. A. (SOGAMPI, S. A.)	-	-
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	-	-
	<u>35.342.077</u>	<u>22.166.137</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(22.411.297)</u>	<u>(15.700.379)</u>
	<u>12.930.780</u>	<u>6.465.758</u>

Los cambios en la provisión para inversiones en títulos valores son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	(15.700.379)	(5.397.580)
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	<u>(6.710.918)</u>	<u>(10.302.799)</u>
Saldos al final del semestre	<u>(22.411.297)</u>	<u>(15.700.379)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene provisión para inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, correspondiente a Bonos Soberanos Internacional 2022, 2026 y 2031 por US\$4.887.206, para ambos semestres, tomando en cuenta el deterioro significativo en su valor de mercado (véase la nota 6).

(8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Tipo de garantía					Vencimientos	
	Total	Sin garantías	Prendaria	Hipotecaria	Fianzas y avales	Corto plazo (hasta 6 meses)	Largo plazo (más de 6 meses)
30 de junio de 2021 -							
Vigentes	18.406.011	1.852.046	10.738.062	34.896	5.781.007	17.909.769	496.242
Vencidos	<u>135.807</u>	<u>79</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>135.728</u>	<u>135.807</u>	<u>-</u>
	18.541.818	1.852.125	10.738.062	34.896	5.916.735	18.045.576	496.242
Provisión para cartera de créditos	<u>(424.971)</u>						
	<u>18.116.847</u>						
30 de junio de 2021 -							
Vigentes	8.798.041	155.370	1.838.514	45	6.804.112	8.767.183	30.858
Reestructurados	17.909	-	-	-	17.909	17.909	-
Vencidos	<u>127.251</u>	<u>74</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>127.177</u>	<u>127.251</u>	<u>-</u>
	8.943.201	155.444	1.838.514	45	6.949.198	8.912.343	30.858
Provisión para cartera de créditos	<u>(156.546)</u>						
	<u>8.786.655</u>						

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por tipo de actividad económica (en bolívares):

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
31 de diciembre de 2021 -				
Agricultura, silvicultura y pesca	1.502.143	1.502.140	-	3
Construcción	3.105.165	2.977.987	-	127.178
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	9.657.445	9.657.431	-	14
Financieras y de seguros	773.770	773.751	-	19
Inmobiliarias	1.572.543	1.572.543	-	-
Relacionadas con la salud humana	505.686	505.683	-	3
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	832.973	832.973	-	-
Otras actividades económicas	<u>592.093</u>	<u>583.503</u>	<u>-</u>	<u>8.590</u>
	18.541.818	18.406.011	-	135.807
Provisión para cartera de créditos	<u>(424.971)</u>			
	<u>18.116.847</u>			

	Total	Vigentes	Reestructurados	Vencidos
30 de junio de 2021 -				
Agricultura, silvicultura y pesca	856.697	856.697	-	-
Construcción	1.778.178	1.651.001	-	127.177
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	4.330.676	4.330.654	-	22
Financieras y de seguros	336.243	336.238	-	5
Inmobiliarias	1.284.295	1.284.294	-	1
Relacionadas con la salud humana	110.763	110.763	-	-
Otras actividades económicas	<u>246.349</u>	<u>228.394</u>	<u>17.909</u>	<u>46</u>
	8.943.201	8.798.041	17.909	127.251
Provisión para cartera de créditos	<u>(156.546)</u>			
	<u>8.786.655</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipos de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Tarjetas de crédito	65.005	34.020
Adquisición de vehículos	9.605	120
Créditos a directores y empleados	24	254
Créditos hipotecarios	34.896	44
Créditos comerciales y créditos al sector agroalimentario	16.838.764	7.078.462
Variación de créditos comerciales y créditos al sector agroalimentario	877.524	1.830.301
Microcréditos	<u>716.000</u>	<u>-</u>
	18.541.818	8.943.201
Provisión para cartera de créditos	<u>(424.971)</u>	<u>(156.546)</u>
	<u>18.116.847</u>	<u>8.786.655</u>

Unidad de Valores de Crédito (UVC)

El 20 de enero de 2020, mediante decreto constituyente publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507, la Asamblea Nacional Constituyente crea la Cartera Única Productiva Nacional, derogando todas las disposiciones normativas que regulan las carteras crediticias obligatorias y crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional; el cual fijará, mediante resolución, el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25%, de la cartera de créditos bruta. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco ha otorgado préstamos por Bs1.536.217 y Bs856.128, respectivamente, a los sectores productivos señalados por el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, que representan el 8,29% y 9,57%, respectivamente, de la cartera de créditos bruta.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reconoció en la cuenta de ingresos financieros por cartera de créditos, ingresos por la variación de los créditos comerciales y productivos (UVC) por Bs4.852.113 y Bs6.512.036, respectivamente, operaciones que el Banco mantenía registradas en el patrimonio en la cuenta ajuste al patrimonio.

Un resumen de las transacciones relacionadas con la cartera de créditos y reconocidas en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos reestructurada, recuperada	<u>11.839</u>	<u>12.084</u>
Ingresos financieros - ingresos por cartera de créditos vencida, recuperada	<u>484</u>	<u>3.709</u>

Provisión para Cartera de Créditos

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	Notas	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre		(156.546)	(72.645)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad		(263.377)	(66.738)
Provisión por variación de créditos comerciales y productivos	16	(5.170)	(17.222)
Traspaso de provisión a rendimientos por cobrar y otros	9	107	55
Castigos aplicados		15	4
Saldos al final del semestre		<u>(424.971)</u>	<u>(156.546)</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco dejó de reconocer en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, los ingresos sobre la cartera de créditos vencida por Bs12.520 y Bs2.167, respectivamente, los mismos fueron registrados en las cuentas de orden.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las adiciones de software incluyen principalmente Bs169.659 y Bs52.213, por concepto de desarrollo de los módulos de sistemas de pago alternativos y, Bs51.614 y Bs512.016, por los aplicativos de los sistemas de cómputo y procesamiento de datos, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2021 incluyen Bs72.115 y Bs6.696, por concepto de sistema para protección y respaldo de datos y soporte para la plataforma IBM, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, las licencias compradas incluyen principalmente Bs2.379.270 correspondiente a licencias de Microsoft. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluyen Bs239.673 y Bs7.008, respectivamente, correspondiente a licencias de uso y soporte técnico de sistemas de protección y procesamiento de transacciones y datos; y Bs36.697 y Bs5.675 correspondiente a soporte y licencia de uso de sistemas de generación de reportes gubernamentales, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los gastos por reconversión monetaria corresponden a gastos relacionados al proceso de implementación, adaptación y desarrollo de la plataforma IBS, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3.332, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.366 del 22 de marzo de 2018.

Al 31 de diciembre de 2021, los gastos por la nueva expresión monetaria 2021, corresponden a gastos relacionados al proceso de implementación, adaptación y desarrollo de la plataforma IBS, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4.553, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 del 6 de agosto de 2021.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los bienes diversos incluyen principalmente Bs42.365 y Bs17.080, respectivamente, correspondiente a materiales para servicios generales, papel valor y materiales de seguridad. Adicionalmente, al 30 de junio de 2021 incluyen Bs75, correspondiente a existencia de tarjetas de débito y crédito.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Canal de pago móvil interbancario	1.336.935	1.106.031
Otros	50.580	3.692
	<u>1.387.515</u>	<u>1.109.723</u>

[Véase la nota 28(b)]

El detalle de otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

Notas	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Anticipo a proveedores -		
Mantenimiento, remodelaciones y acondicionamiento de locales y oficinas	2.409.957	320.307
Compra de equipos	1.995.923	65.623
Compra de licencias	375.526	1.787.819
Compra de tarjetas Maestro TDD	289.406	-
Otros	244.895	17.523
Desarrollo de software	224.166	-
Honorarios profesionales	213.904	-
Equipos y partes de aires acondicionados	158.077	625.055
Impuestos pagados por anticipado	878.461	190.376
Otros gastos pagados por anticipado -		
Mantenimiento de mobiliarios y equipos	200.676	92.027
Mantenimiento de sistemas de información	197.425	65.219
Pólizas de seguro	73.269	50.782
Servicios profesionales	46.911	3.414
Gastos publicitarios	29.100	3.153
Alquiler de bienes	19.354	12.851
Otros	9.458	538
Aporte Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	-	6.758
Anticipo de viáticos	27.791	-
Depósitos dados en garantía	-	13
Otras cuentas por cobrar varias -		
Comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito	1.264.271	204.259
Venta de bienes a plazo (US\$100.000)	6	458.571
A proveedores	1.688	30.227
Compensación nacional por cierre de puntos de venta	43.596	10.462
Otros	65.840	746
	<u>9.228.265</u>	<u>3.487.152</u>

Anticipo a Proveedores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las compras de equipos incluyen principalmente Bs1.944.966 y Bs65.623 por concepto de actualización de los sistemas de redes informáticos y baterías para proteger al Banco en caso de emergencia, respectivamente.

Al 30 de junio de 2021, las compras de licencias incluyen principalmente Bs1.129.307, Bs359.839 y Bs166.537 por concepto de contratos de soporte a componentes lógicos, contrato de soporte a los sistemas de cómputo y procesamiento de datos, y suministro de materiales para sistema de cableado, respectivamente.

Impuestos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs870.062 y Bs184.053, respectivamente, correspondientes a la declaración anticipada del impuesto sobre la renta.

Otros Gastos Pagados por Anticipado

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el mantenimiento de mobiliarios y equipos incluye principalmente Bs147.544 y Bs75.019, respectivamente, por mantenimientos preventivos y compra de repuestos para los cajeros automáticos. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021 incluye Bs49.804 por el mantenimiento de los sistemas de comunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, el mantenimiento de sistemas de información incluye principalmente Bs122.046 correspondiente a mantenimiento de los sistemas de fideicomiso y tesorería cuya vigencia es entre agosto de 2021 y enero de 2022. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incluye Bs29.932 y Bs60.275, correspondiente a mantenimiento de la plataforma de intercambio electrónico de datos cuya vigencia es entre agosto de 2021 y enero de 2022; agosto de 2020 y agosto de 2021, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2021, incluyen Bs3.857, por sistemas de tesorería cuya vigencia es de septiembre de 2021.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las pólizas de seguro corresponden al pago de póliza de riesgo patrimonial, pólizas de vehículos y pólizas de HCM.

Otras Cuentas por Cobrar Varias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta comisiones por liquidación consumo de tarjetas de débito, corresponde a comisiones por abonos a comercios diarios pendientes por cobrar producto de transacciones de los tarjetahabientes de bancos y comercios afiliados.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	(4.639.518)	(1.595.004)
Revalorización por ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	(1.983.100)	(3.044.514)
Saldos al final del semestre	<u>(6.622.618)</u>	<u>(4.639.518)</u>

(13) Captaciones del Público

El detalle de las captaciones del público es el siguiente (en bolívares):

Notas	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Depósitos a la vista -		
Cuentas corrientes no remuneradas	12.070.407	6.817.169
Cuentas corrientes remuneradas	9.841.210	4.884.864
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	1.000.093	701.107
Depósitos y certificados a la vista	4.645.966	579.707
Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	<u>35.512.622</u>	<u>16.560.521</u>
	<u>63.070.298</u>	<u>29.543.368</u>
Otras obligaciones a la vista -		
Cheques de gerencia vendidos	130	63.050
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de crédito	2.444	1.468
Obligaciones por cobranzas de servicios públicos	169.697	54.470
Obligaciones por fideicomisos	17	18.285
Obligaciones de los fondos de ahorro	4.730	2.011
Otras obligaciones a la vista	<u>1.091</u>	<u>446</u>
	<u>370.294</u>	<u>139.730</u>
Depósitos de ahorro	<u>12.975.962</u>	<u>6.142.997</u>
	<u>76.416.554</u>	<u>35.826.095</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 incluyen US\$218.089 y US\$218.240, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad incluyen US\$6.399.660 y €1.186.036; y US\$2.535.019 y €2.209.086, respectivamente (véase la nota 6).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los depósitos y certificados a la vista corresponden a certificados nominativos de personas naturales y personas jurídicas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las obligaciones por cobranzas de servicios públicos, corresponden principalmente a recaudaciones correspondientes a telefonía, para ambos semestres, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre.

Las captaciones del público causan intereses de acuerdo con los rangos de tasas presentados a continuación:

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Tasa (%)			
	mínima	máxima	mínima	máxima
Por tipo de obligación -				
Cuentas corrientes remuneradas	-	0,01	-	0,01
Depósitos y certificados a la vista	0,49	6,04	0,49	6,04
Depósitos de ahorro	<u>32,00</u>	<u>32,00</u>	<u>32,00</u>	<u>32,00</u>

(14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y tasas de interés):

	Valor en libros	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2021 -			
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año -			
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo modalidad overnight:			
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal, C. A.	800.000	03-01-2022	33,00
Del Sur Banco Universal, C. A.	334.000	03-01-2022	33,00
	<u>1.134.000</u>		

Al 31 de diciembre 2021, los depósitos a la vista mantenidos por otras instituciones financieras no exceden del 10% de patrimonio del Banco al 30 de noviembre 2021.

(15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

Notas	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Aportes y retenciones laborales por pagar -		
Seguro Social Obligatorio	1.568	919
Régimen Prestacional de Empleo	291	230
Caja de Ahorro	-	1.360
Instituto Nacional de Cooperación Educativa	-	1.166
Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	-	845
	<u>1.859</u>	<u>4.520</u>
Varias -		
Otros impuestos retenidos a terceros	332.212	190.242
Honorarios por pagar (incluye US\$44.908 y US\$53.940, respectivamente)	6	173.285
Comisiones por pagar (incluye €12.890 y €11.116, respectivamente)	6	42.353
Cheques de gerencia	62.952	7.916
Servicios por pagar (incluye US\$10.871 y €437; y US\$10.550, respectivamente)	6	229.524
Alquileres por pagar (incluye US\$6.516 y US\$524, respectivamente)	6	3.988
Otras cuentas por pagar varias (incluye €70 al 31 de diciembre de 2021)	6	2.896
Impuestos por pagar	1.129	2.364
Utilidades por pagar	883	14.171
Ajustes por redondeo en la reconversión monetaria	51	-
Otras obligaciones contractuales	10	10
Bono vacacional por pagar	-	11.902
	<u>776.596</u>	<u>678.651</u>
Otras provisiones -		
Otras prestaciones sociales	53.561	76.255
Prevención integral contra Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	26.858	20.493
Ley Orgánica del Deporte	25.750	18.349
Dieta directores (incluye US\$3.625 y US\$6.061, respectivamente)	6	19.471
Impuestos municipales	10.071	53.643
Antigüedad	3.408	2.081
Impuesto sobre la renta	79	36
Impuesto a los Grandes Patrimonios	-	47.811
	<u>136.350</u>	<u>238.139</u>
Ingresos diferidos -		
Ganancias diferidas por venta de bienes (US\$100.000, al 31 de diciembre de 2021)	6 y 10	44.799
Impuesto sobre la renta diferido	22	119.782
Ingresos financieros diferidos	-	7.228
	<u>581.100</u>	<u>171.809</u>
Partidas por aplicar (US\$17 al 31 de diciembre de 2021)		
	<u>3.259.736</u>	<u>2.753.660</u>
	<u>4.755.641</u>	<u>3.846.779</u>

El detalle de los servicios por pagar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Regalías tarjetas de débito y crédito (incluyen US\$6.917 y US\$7.424, respectivamente)	31.720	23.851
Procesamiento electrónico de transacciones (incluyen US\$2.400 y €437; y US\$2.300, respectivamente)	13.278	86.324
Mantenimiento y limpieza (incluyen US\$1.554 y US\$826, respectivamente)	7.888	19.725
Telefonía y comunicaciones	2.223	83.098
Otros	1.030	5.490
Traslado de efectivo	-	11.036
	<u>56.139</u>	<u>229.524</u>

Provisiones para Otras Prestaciones Sociales

El 28 de diciembre de 2012, el Banco sometió a la aprobación de la Junta Directiva el resumen de las actividades ejecutadas dentro del contexto del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales, la premisa fundamental que se consideró para el cálculo retroactivo de prestaciones sociales obedece a lo contemplado en el Artículo 142 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. De acuerdo con la norma, se procedió a aplicar el Literal "c"; para lo cual se consideró la antigüedad de los trabajadores y el último salario integral; de esta manera, se calcularía la retroactividad de las prestaciones sociales y determinaría la diferencia en función de la garantía de prestaciones sociales que se ha venido depositando en el fideicomiso de cada trabajador.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco mantiene un plan de beneficios definidos por concepto de las prestaciones sociales de sus trabajadores, de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos por este concepto por Bs26.937, para ambos semestres, que se encuentran registrados como gastos de personal, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

El 15 de junio de 2017, se sometió a la aprobación de la Junta Directiva, el cambio del cálculo del Régimen de Garantía de Prestaciones Sociales a estudio actuarial, en el cual fue utilizado el Método de Beneficio Acumulado o Método de la Unidad de Crédito Proyectada, en el cual radica en que el costo de cada unidad de beneficio se asocia al año en que se acredita el citado beneficio, es decir, los beneficios previstos se atribuyen precisamente a los años en los cuales se generan dichos beneficios. El pasivo actuarial viene siendo el valor actual de los beneficios acumulados por los empleados activos hasta el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, y viene determinado por el tiempo de servicio ya rendido hasta esa fecha.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, notificó que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 19 (NIC 19) - Beneficios a los Empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado por indemnizaciones laborales, dicha norma establece que las obligaciones por las pérdidas actuariales serán reconocidas en patrimonio.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco considerando lo establecido en el Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, reconoció en el superávit por aplicar las pérdidas actuariales por las obligaciones por prestaciones sociales establecidas en la LOTTT.

Los factores que, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, incidieron directamente en el cálculo fueron:

- La permanencia del empleado en el Banco.
- La variación de los sueldos de los empleados y la tasa anual de interés técnico, tomando los siguientes criterios:

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Tasa de inflación	20%	20%
Incremento de sueldo estimado	22%	22%
Tasas de interés técnico	60%	60%

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021 (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Antigüedad -		
Hasta 5 años	924	1.071
Entre 6 a 10 años	5.020	8.103
Entre 11 a 15 años	12.796	17.076
Entre 16 a 20 años	11.678	21.056
Más de 20 años	23.143	28.949
	<u>53.561</u>	<u>76.255</u>

Los cambios en los resultados obtenidos del pasivo actuarial acumulado son los siguientes (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	76.255	25.287
Costo por servicios	21.880	21.880
Costo por intereses	5.058	5.056
Beneficios pagados	(8.958)	-
(Ganancias) pérdidas actuariales	(40.674)	24.032
Saldos al final del semestre	<u>53.561</u>	<u>76.255</u>

Al 31 de diciembre de 2021, los análisis de sensibilidad que se presentan a continuación fueron determinados con base en los cambios razonablemente posibles de los supuestos ocurridos al final del período sobre el que se informa; mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes:

- Si la tasa de interés es de un punto porcentual más alta o más baja, la obligación por beneficio definido disminuiría a Bs52.267 y aumentaría a Bs54.945, respectivamente.
- Si el incremento en el salario previsto aumenta o disminuye en un punto porcentual, la obligación por beneficio definido aumentaría a Bs55.687 y disminuiría a Bs51.570, respectivamente.

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficio definido, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produjera en forma aislada; esto debido a que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Operaciones en tránsito	705.281	2.095.787
Otras partidas por aplicar -		
Compensación diaria con Visa y MasterCard	1.869.721	527.280
Compensación diaria Maestro	614.443	128.659
Otras partidas por aplicar	70.291	1.934
	<u>2.554.455</u>	<u>657.873</u>
	<u>3.259.736</u>	<u>2.753.660</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las operaciones en tránsito incluyen principalmente Bs703.420 y Bs999.583, respectivamente, correspondientes a operaciones de crédito directo; y Bs15 y Bs1.095.995, correspondientes a pago móvil, respectivamente.

[Véase la nota 28(c)].

Aporte Social para Proyectos Comunales

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gastos por este concepto de Bs102.870 y Bs41.897, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley del Sector Bancario.

El 14 de enero de 2022 y 13 de julio de 2021, el Banco transfirió vía BCV al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs30.492 y Bs102.870, correspondientes a la cancelación anticipada del aporte, proyecto comunales del segundo y primer semestre de 2021, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la Superintendencia y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, mediante comunicaciones del 20 de enero y 19 de enero de 2022; y 22 de julio y 20 de julio de 2021, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco constituyó por este concepto Bs6.366 y Bs20.493, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas.

El 11 de febrero de 2022, el Banco pagó al FONA Bs26.860, correspondientes al aporte del año 2021.

Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco registró gasto por este concepto de Bs6.758 y Bs6.796, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs21.125 y Bs18.349, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios en los estados de resultados y aplicación del resultado neto (véase la nota 20), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 2 de junio de 2021, el Banco efectuó el pago de la declaración estimada correspondiente al año 2021 por Bs1.736, el cual fue registrado como impuesto pagado por anticipado.

(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital Social

El capital social del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, está constituido como se indica a continuación:

	%	Número de acciones
Accionistas -		
Cartera Central Corporation	99,97937	2.829.354.728
Accionistas minoritarios	0,02063	583.902
	<u>100,00000</u>	<u>2.829.938.630</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs0,000000000001 cada una. El importe en libros es de Bs0,00283 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, no siendo observable en los balances generales, pues él es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-07371 numeral VIII del 7 de septiembre de 2021, solicitó el plan de capitalización del Banco, motivado a la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 del 6 de agosto de 2021, relativo a la nueva expresión monetaria [véase la nota 26(i)].

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 14 de septiembre de 2021, solicitó autorización para aplicar Bs500.000 que forman parte de los saldos mantenidos en la subcuenta 361.02 Superávit Restringido, para realizar aumento del capital social del Banco, mediante la emisión de 499.999.797.170.000.000 nuevas acciones nominativas con un valor nominal de Bs0,000000000001 cada una.

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 28 de septiembre de 2021, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-07371 del 7 de septiembre de 2021, numeral VIII, remitió el plan de capitalización, por la entrada en vigencia del Decreto N° 4.553 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 del 6 de agosto de 2021, relativo a la nueva expresión monetaria.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-09758 del 3 de diciembre de 2021, autorizó el aumento de capital bajo los términos expuestos por el Banco

en su comunicación del 14 de septiembre 2021. El Banco se encuentra en proceso de protocolización ante el registro mercantil.

Aportes Patrimoniales no Capitalizados

El 5 de febrero de 2019 y 7 de diciembre de 2018, los accionistas del Banco efectuaron aportes patrimoniales en efectivo por Bs0,15 y Bs0,05, respectivamente, no siendo observable en los balances generales, pues es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-07870 del 22 de septiembre de 2021, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco, autorizó el aumento de capital por Bs0,050, a través de la emisión de 50.000.000.000 nuevas acciones. El Banco se encuentra en el proceso de protocolización ante el registro mercantil.

La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-10047 del 15 de diciembre de 2021, en respuesta de la comunicación enviada por el Banco, en la cual remitió información relacionada a la solicitud de autorización para el aumento del capital social por Bs0,15 y elevarlo de 0,05 a Bs0,20, en tal sentido una vez revisada la documentación la Superintendencia formuló ciertas consideraciones de la información suministrada y solicitó al Banco las aclaratorias correspondientes. El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 29 de diciembre de 2021, en respuesta al Oficio N° SIB-II-GGR-GA-10047 del 15 de diciembre de 2021, remitió a la Superintendencia los Anexos con las correcciones y aclaratorias solicitadas por la Superintendencia en el mencionado Oficio.

Reservas de Capital

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 45, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria (véase la nota 7), equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso de que se acuerde la liquidación administrativa del Banco. Dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social, hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante la Resolución N° 305.11, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias", en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del fiduciario, distribución y contabilización del mencionado fondo.

Al 30 de junio de 2021, el Banco mantiene Bs0,0203, por concepto del Fondo Social para Contingencias, en el rubro de Reservas de Capital, no siendo observable en el balance general, pues es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

Ajustes al Patrimonio

Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

El 29 de marzo de 2019, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03578 establece las normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por el efecto de la valoración de los activos y pasivos al tipo de cambio de libre convertibilidad fijado mediante Convenio Cambiario N° 1 del 21 de agosto de 2018, los criterios y lineamientos deberán ser aplicados considerando:

- Las ganancias o pérdidas que se originen de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera deberán ser registradas en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".
- El saldo neto acreedor reflejado al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2019, así como, el correspondiente a los siguientes cierres semestrales, deberá ser aplicado en el siguiente orden de prioridad, previa solicitud y autorización a la Superintendencia:
 - Enjugar las pérdidas o déficit operacionales.
 - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta en los conceptos antes señalados o, en todo caso, si una vez aplicados los conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud y evaluación, podrá autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Una vez autorizada su aplicación, deberá efectuar el apartado de 50% de los resultados al superávit restringido, de conformidad con la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, previsto en las resoluciones N° 305.09 y 117.14 del 9 de julio de 2009 y 25 de agosto de 2014, respectivamente.

Variación de créditos de la cartera única productiva y comercial determinada según lo establecido por el BCV

El 18 de mayo de 2020 y 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia, mediante las Resoluciones N° 027.07 y 070.19, respectivamente, establece las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos generados por los aumentos o disminuciones producto de la variación del capital de los créditos de la cartera única productiva y comerciales enmarcados en las Resoluciones N° 21-01-02, N° 20-02-01 y

19-09-01, respectivamente, del BCV del 7 de enero de 2021, 2 de febrero de 2020 y 5 de septiembre de 2019, respectivamente, las mismas indican que el saldo registrado en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", deberá ser únicamente aplicado para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital del crédito.

Cuando la institución bancaria, en virtud de su situación financiera, no amerite aplicar el saldo registrado en la mencionada cuenta o si una vez aplicado dichos conceptos existen importes excedentarios que presentan montos efectivamente cobrados, podrán registrarlos en los resultados del ejercicio, siempre y cuando la porción de capital producto de la variación del índice de inversión se encuentre previamente registrado en dicha cuenta. Adicionalmente, el saldo mantenido en la cuenta 358.00 "Variación de créditos de la cartera única productiva y comerciales determinada según lo establecido por el BCV", debe ser considerado para determinar el patrimonio primario (nivel I), que se utiliza en el cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total.

Los cambios en la cuenta de ajustes al patrimonio son los siguientes (en bolívares):

Nota	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Saldos al comienzo del semestre	12.007.496	4.123.698
Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria	4.149.217	6.099.851
Ganancia o pérdida por operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	568.554	817.085
Variación de créditos comerciales y productivos	(952.776)	984.084
Provisión de créditos comerciales y productivos	8 (5.170)	(17.222)
Saldos al final del semestre	<u>15.767.321</u>	<u>12.007.496</u>

Resultados Acumulados

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia en la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Banco reclasificó a la cuenta de superávit restringido Bs304.896 y Bs982.797, respectivamente, equivalentes a 50% de los resultados del semestre. Los montos incluidos en la cuenta de superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo, y sólo podrán ser utilizados para futuros aumentos del capital social.

El 3 de febrero de 2015, en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660, la Superintendencia estableció los parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido, constituido con ocasión del apartado patrimonial de 50% de los resultados de cada semestre e indica que el superávit restringido podrá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Aumento de capital social.
- Cubrir las pérdidas o déficit originados en las operaciones realizadas, mantenidos en las cuentas patrimoniales.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; adicionalmente, se compensarán los costos y las plusvalías generadas en las fusiones o transformaciones que fueron reflejadas en su oportunidad; así como, los costos y las plusvalías que se generen en las fusiones o transformaciones que se efectúen una vez emitida la presente circular, de conformidad con lo estipulado en la legislación vigente.

Las instituciones bancarias deberán solicitar autorización a la Superintendencia para la aplicación que darán al superávit restringido dentro de los conceptos antes señalados. Aquellas instituciones bancarias que en virtud de su situación financiera y patrimonial no ameriten aplicar el saldo registrado como superávit restringido en los conceptos señalados para su uso o, aplicación o en todo caso, si una vez aplicado en dichos conceptos existen importes excedentarios, la Superintendencia, previa solicitud, análisis y evaluación de cada caso en particular, podrá autorizar su reclasificación a la cuenta de Superávit por Aplicar. Se mantiene la constitución del apartado patrimonial equivalente a 50% de los resultados del respectivo semestre y su registro en la cuenta Superávit Restringido señalados en la Resolución N° 329.99, emitida por la Superintendencia el 28 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 1999.

Índices de Capital de Riesgo

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305-09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, la cual establece las modificaciones de las normas para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios con ponderación con base en riesgos.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco es el siguiente:

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>47,63%</u>	<u>68,95%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable/Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>27,27%</u>	<u>50,33%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>9,00%</u>	<u>9,00%</u>

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, establece el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución N° 145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

La Superintendencia, mediante Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-10189 y N° SIB-II-GGR-GNP-12738 del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite:

- Excluir del activo total, el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo en el encaje legal).
- Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a: Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

(17) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas	2	-
Líneas de crédito de utilización automática	150.095	78.653
	150.097	78.653
Activos de los fideicomisos	795.547	168.449
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.366.217	804.370
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas (incluye US\$4.570.425, para ambos semestres)	20.958.643	14.682.717
Cobranzas (incluye US\$608.105, para ambos semestres)	2.788.590	1.953.565
Garantías recibidas (incluye US\$1.367.996 y €305.432; US\$160.560 y €328.220, respectivamente)	36.129.123	13.378.481
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	6.630.204	2.696.246
	66.506.560	32.711.009
Otras cuentas de registro:		
Rendimientos por cobrar de inversiones en títulos valores (incluye US\$2.034.633 y US\$1.721.131, respectivamente)	9.330.232	5.529.213
Consumos con tarjetas de crédito o débitos extranjeros en el país (incluye US\$242.061 y US\$67.490, respectivamente)	1.110.021	216.814
Acciones (incluye US\$39.379, para ambos semestres)	180.587	126.507
Otras (incluye US\$3.000 y €2.000; US\$45.190 y €18.300, respectivamente)	330.868	273.119
	10.951.708	6.145.653
	77.458.268	38.856.662
	80.770.129	39.908.134

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta garantías otorgadas, está conformada por fianzas en moneda nacional a compañías privadas. Al 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta garantías otorgadas, no es observable en el balance general, pues es menor a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

El Banco no mantiene garantías otorgadas a compañías privadas en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras sobre las garantías otorgadas por Bs0,02000 y Bs0,00061, respectivamente, que se presentan en la cuenta de acumulaciones y otros pasivos, no siendo observable en los balances generales, pues son menores a cero a consecuencia de la reconversión monetaria [véanse las notas 2(d) y 26(i)].

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta otras cuentas de orden deudoras - garantías recibidas por Bs36.129.123 y Bs13.378.481, respectivamente, está conformada principalmente por fianzas por Bs27.200.357 y Bs7.547.900, respectivamente; prendaías por Bs7.871.370 y Bs150, respectivamente; y avales por Bs980.000 y Bs4.042.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta otras cuentas de registro - otras incluyen Bs57.554 y Bs226.127, respectivamente, de garantías pendientes por liberar. Asimismo, incluye Bs64.103 y Bs27.627, respectivamente, correspondientes a comisiones por custodia de terceros. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, incluye Bs117.181 correspondiente a existencias de tarjetas de débito y crédito.

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso BFC Banco Fondo Común, Banco Universal (el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

Nota	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Activos -		
Disponibilidades	13 192.202	18.285
Inversiones en títulos valores	309.726	69.856
Cartera de créditos	253.429	57.854
Intereses y comisiones por cobrar	20.447	4.882
Bienes recibidos para su administración	17.250	17.250
Otros activos	2.493	322
Total activos	795.547	168.449
Pasivos -		
Otras cuentas por pagar	584	117
Patrimonio	794.963	168.332
Total pasivos y patrimonio	795.547	168.449

Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto los vencimientos y el porcentaje de tasas de interés):

Ente emisor	Costo de adquisición	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor nominal	Vencimientos	Porcentaje de tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2021 -						
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro - Bancamiga Banco						
Universali, C.A.	138.750	138.750	138.750	138.750	05-01-2022 al 18-01-2022	140,00
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	86.928	86.928	86.928	86.928	04-01-2022 al 18-01-2022	130,00 al 131,00
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	39.359	39.359	39.359	39.359	14-01-2022 al 18-01-2022	125,00 al 135,00
Bancreecer, S.A., Banco Microfinanciero	37.991	37.991	37.991	37.991	07-01-2022 al 14-01-2022	130,00
Banco Caroní, C.A., Banco Universal	6.698	6.698	6.698	6.698	14-01-2022	120,00
	<u>309.726</u>	<u>309.726</u>	<u>309.726</u>	<u>309.726</u>		
30 de junio de 2021 -						
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación:						
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional - Vebonos de la deuda pública nacional						
	-	-	-	-	10-02-2022 al 13-03-2031	19,59 al 20,34
Títulos de Interés Fijo (TIF)	-	-	-	-	03-03-2022 al 25-03-2032	15,00 al 16,00
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		
Inversiones en instituciones financieras del país:						
Certificados de ahorro - Banco del Caribe, C.A., Banco Universal						
Bancreecer, S.A., Banco Microfinanciero	30.042	30.042	30.042	30.042	02-07-2021 al 21-07-2021	125,00 al 130,00
Bancamiga Banco Universal, C.A.	12.587	12.587	12.587	12.587	02-07-2021 al 07-07-2021	120,00
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	12.210	12.210	12.210	12.210	09-07-2021	135,00
Banco Caroní, C.A., Banco Universal	11.293	11.293	11.293	11.293	07-07-2021 al 13-07-2021	110,00 al 130,00
	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>	<u>13-07-2021</u>	<u>115,00</u>
	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>		

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2021, el BCV realizó el rescate anticipado de los Vebonos de la deuda pública nacional y Títulos de Interés Fijo (TIF) por Bs0,0006733, con una tasa de interés entre 15% y 20,34% y vencimiento entre el 10 de febrero de 2022 y 25 de marzo de 2032.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el Fideicomiso no presentó una desvalorización permanente en sus inversiones en títulos valores.

Las inversiones en títulos valores se encuentran en custodia, como se detalla a continuación:

Título valor	Ente custodio
Inversiones en títulos valores emitidos y avalados por la nación.	Banco Central de Venezuela.
Inversiones en instituciones financieras del país.	Custodia del Banco.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado	Valor en libros/costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	309.726	309.726	69.856	69.856
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
De uno a cinco años	-	-	-	-
De cinco a diez años	-	-	-	-
Más de diez años	-	-	-	-
	<u>309.726</u>	<u>309.726</u>	<u>69.856</u>	<u>69.856</u>

Un detalle de la concentración de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Bancamiga Banco Universal, C.A.	138.750	12.210
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	86.928	30.042
Banco Exterior, C.A., Banco Universal	39.359	11.293
Bancreecer, S.A., Banco Microfinanciero	37.991	12.587
Banco Caroní, C.A. Banco Universal	6.698	3.724
Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas	-	-
	<u>309.726</u>	<u>69.856</u>

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y los vencimientos, se muestra a continuación (en bolívares):

	Vencimientos	
	Total	Sin garantía
31 de diciembre de 2021 -		
Vigentes	<u>253.429</u>	<u>253.429</u>
30 de junio de 2021 -		
Vigentes	<u>57.854</u>	<u>57.854</u>

A continuación, se muestra el detalle de la cartera de créditos clasificada por actividad económica (en bolívares):

	Vigentes
31 de diciembre de 2021 -	
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	252.662
Fondos cajas de ahorro	767
	<u>253.429</u>
30 de junio de 2021 -	
Anticipos con garantía de prestaciones sociales	56.949
Fondos cajas de ahorro	905
	<u>57.854</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los anticipos con garantía de prestaciones sociales por Bs252.662 y Bs56.949, respectivamente, corresponden a los anticipos de prestaciones sociales otorgados a solicitud de los beneficiarios que integran los fondos fiduciarios de garantía sobre prestaciones sociales, según lo previsto en el Artículo 144, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), en concordancia con el Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo y demás normativas que regulen la materia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cartera de créditos por tipo de préstamo por Bs253.429 y Bs57.854, respectivamente, corresponde a otras aceptaciones.

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Patrimonio asignado de los fideicomisos - Inversión	<u>1.269</u>	<u>3.270</u>
Administración:		
Prestaciones sociales	597.538	119.290
Fondos o cajas de ahorros	19.305	3.958
Otros - Inmueble recibido para administración	17.250	17.250
Otros	2	2
Total administración	<u>634.095</u>	<u>140.500</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	<u>635.364</u>	<u>143.770</u>
Reservas	<u>2</u>	<u>2</u>
Resultados acumulados	<u>159.597</u>	<u>24.560</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>794.963</u>	<u>168.332</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomiso es el siguiente (en bolívares):

	Sector privado			Sector público
	Total	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración central, administraciones públicas, estatales municipales y del Distrito Federal
31 de diciembre de 2021 -				
Inversión	1.269	-	1.269	-
Administración	634.095	17.252	541.950	74.893
	<u>635.364</u>	<u>17.252</u>	<u>543.219</u>	<u>74.893</u>
30 de junio de 2021 -				
Inversión	3.270	-	3.270	-
Administración	140.500	17.252	108.451	14.797
	<u>143.770</u>	<u>17.252</u>	<u>111.721</u>	<u>14.797</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el porcentaje que representan los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado es de 11,79% y 10,29%, respectivamente, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 083.12, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, estableció los límites máximos de los fondos fideicometidos, así como también, expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro Patrimonio, con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicometidos únicamente la Cuenta 731 Patrimonio asignado de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los fondos fideicometidos representan el 0,03 y 0,01 veces, respectivamente, del patrimonio de BFC Banco Fondo Común, C. A. Banco Universal lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, como lo dispone la Resolución N° 083.12 y la Ley del Sector Bancario.

A continuación, se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza - Disponibilidades	4.730	2.011
Inversiones en títulos valores	<u>2.361.487</u>	<u>802.359</u>
Total activos	<u>2.366.217</u>	<u>804.370</u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza - Aporte del ahorro habitacional	2.366.216	804.370
Patrimonio	<u>1</u>	<u>-</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>2.366.217</u>	<u>804.370</u>

Por su naturaleza, estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos; por lo tanto, no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

(18) Otros Ingresos Operativos

El detalle de los otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Comisiones por servicios - Tarjetas de crédito	162.146	45.001
Custodia	11.790	7.898
Giros y transferencias	3.537	60
Fideicomisos	2.384	408
Otras comisiones no financieras: Redes electrónicas adquirente tarjetas de débito	3.140.561	854.903
Compra y venta de divisas en operaciones según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	1.897.743	370.823
Canal de pago móvil interbancario	892.966	334.616
Servicios a pensionados	433.005	204.773
Pago a proveedores	251.665	150.516
Transferencias a otros bancos	236.334	102.610
Domiciliaciones de clientes	135.372	96.900
Otras comisiones por servicios	374.320	74.529
Ganancia en inversiones en títulos valores	<u>3.685.040</u>	<u>138.287</u>
	<u>11.226.863</u>	<u>2.381.324</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta redes electrónicas adquirente tarjetas de débito corresponde a comisiones cobradas a los comercios afiliados por los consumos realizados a través de los puntos de venta por clientes con tarjetas de débito.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la cuenta canal de pago móvil interbancario corresponde a comisiones cobradas a los usuarios afiliados, por transferencias realizadas a través del aplicativo móvil.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los servicios a pensionados corresponden a la comisión cobrada al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales por la prestación del servicio de pago a los pensionados.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, las otras comisiones por servicios corresponden principalmente a consulta de saldos por la unidad de respuesta interactiva, y mensajería de texto.

(19) Otros Gastos Operativos

El detalle de los otros gastos operativos es el siguiente (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Comisiones por servicios - Servicios bancarios moneda extranjera	77.760	24.992
Custodia de valores	23.006	17.315
Otras comisiones por servicios	193	61
Pérdida en inversiones en títulos valores	<u>7.776</u>	<u>4.245</u>
	<u>108.735</u>	<u>46.613</u>

(20) Gastos Operativos Varios

El detalle de los gastos operativos varios es el siguiente (en bolívares):

	Nota	Semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Gastos por costo financiero complementario por incumplimiento de Encaje Legal	5	1.168.736	582.622
Gastos de prevención integral contra la legitimación de capitales	15	6.366	20.493
Gastos operativos varios - Servicio electrónico de procesamiento de transacciones		1.573.115	747.642
Gastos de intercambio		1.107.237	582.699
Mantenimiento de cajeros automáticos		190.042	77.081
Aporte Social para Proyectos Comunales	15	102.870	41.897
Regalías		55.197	30.533
Aporte Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	15	21.125	18.349
Aporte Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	15	6.758	6.796
Otros		<u>13.941</u>	<u>1.475</u>
		<u>4.245.387</u>	<u>2.109.587</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, el servicio electrónico de procesamiento de transacciones y gastos de intercambio corresponden a pagos realizados a franquicias por intercambio, compensación y procesamiento de operaciones con tarjetas de crédito y débito.

(21) Valores Razonables de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		30 de junio de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos - Disponibilidades	53.320.777	53.320.777	33.253.608	33.253.608
Inversiones en títulos valores	12.930.780	14.074.645	6.465.758	10.318.397
Cartera de créditos	18.116.847	18.476.910	8.786.655	8.943.161
Intereses y comisiones por cobrar	<u>145.630</u>	<u>145.630</u>	<u>52.318</u>	<u>52.318</u>
Total activos	<u>84.514.034</u>	<u>86.017.962</u>	<u>48.558.339</u>	<u>52.567.484</u>
Pasivos - Captaciones del público	76.416.554	76.416.554	35.826.095	35.826.095
Otros financiamientos obtenidos	1.134.000	1.134.000	-	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>111.142</u>	<u>111.142</u>	<u>29.245</u>	<u>29.245</u>
Total pasivos	<u>77.661.696</u>	<u>77.661.696</u>	<u>35.855.340</u>	<u>35.855.340</u>
Cuentas de orden - Cuentas contingentes deudoras	150.097	150.097	78.653	78.653
Activos de los fideicomisos	795.547	795.547	168.449	168.449
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	2.366.217	2.366.217	804.370	804.370
Otras cuentas de orden deudoras	<u>77.458.268</u>	<u>77.458.268</u>	<u>38.856.662</u>	<u>38.856.662</u>
Total cuentas de orden	<u>80.770.129</u>	<u>80.770.129</u>	<u>39.908.134</u>	<u>39.908.134</u>

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de créditos con riesgo fuera del balance general para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, la exposición máxima del Banco por créditos con riesgos fuera del balance general está representada por los compromisos detallados a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	6.630.204	2.696.246
Fianzas otorgadas	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>6.630.206</u>	<u>2.696.246</u>

Los métodos y supuestos para estimar los valores razonables de los instrumentos financieros se describen en la nota 2(g) "Bases de preparación - Medición de los valores razonables de los instrumentos financieros".

(22) Impuestos

A continuación, se presenta un detalle del gasto de impuesto sobre la renta (en bolívares):

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Impuesto sobre la renta corriente	43	4.478
Impuesto sobre la renta diferido	-	87.321
Total impuesto sobre la renta	<u>43</u>	<u>91.799</u>

(a) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, este tributo se genera anualmente, por lo tanto, la provisión al 31 de diciembre de 2021, se determinó con base a los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2021, y la provisión al 30 de

junio de 2021, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros. Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 del 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente decreto. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2021, las cifras de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	2.667.228
Partidas gravables o no deducibles	2.045.784
Menos partidas no gravables o deducibles	<u>(8.343.424)</u>
Pérdida de fuente territorial	<u>(3.630.412)</u>
Enriquecimiento de fuente extraterritorial	<u>197</u>
Total enriquecimiento gravable	<u>197</u>
Impuesto según tarifa	<u>79</u>

(b) Impuesto sobre la Renta Diferido

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, los efectos impositivos de las diferencias temporales más importantes que originan el impuesto sobre la renta diferido pasivo neto, se presentan a continuación (en bolívares):

Notas	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Apartado impuestos municipales	5.826	5.826
Apartado Ley Orgánica de Deporte	2.032	2.032
Apartado Ley Orgánica de Droga	2.183	2.183
Apartados y retenciones laborales	144	144
Provisión para cartera de créditos	5	5
Diferencia entre la base financiera y fiscal de anticipos, prepagados y otros	<u>(119.782)</u>	<u>(119.782)</u>
	<u>(109.592)</u>	<u>(109.592)</u>
Otros activos	12	10.190
Acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos	15	<u>(119.782)</u>
	<u>(109.592)</u>	<u>(109.592)</u>

(c) Traslado de Pérdidas Fiscales

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta publicada al 30 de diciembre de 2015, las pérdidas netas de explotación podrán imputarse siempre que dichos enriquecimientos se obtuvieron dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida y dicha imputación no exceda en cada período de 25% del enriquecimiento obtenido. Al 31 de diciembre de 2021, el Banco dispone de pérdidas fiscales trasladables por Bs3.630.412, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades hasta el año 2024.

(23) Saldos y Transacciones Efectuadas con Personas Vinculadas

A continuación, se describen aquellos saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con persona jurídica, vinculada a la administración o accionariamente al capital del mismo (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Activos - Disponibilidades: TotalBank Curacao, N. V.	<u>1.265.364</u>	<u>358.419</u>
Pasivos - Captaciones del público: Depósitos y certificados a la vista - BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>812</u>	<u>336</u>
	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Otros ingresos operativos - BFC Casa de Bolsa, C. A.	<u>-</u>	<u>1</u>
Otros gastos operativos - TotalBank Curacao, N. V.	<u>253</u>	<u>292</u>

(24) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimiento hasta el:				
		30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024 en adelante
Activos - Disponibilidades	53.320.777	53.320.777	-	-	-	-
Inversiones en títulos valores	12.930.780	-	282.319	-	-	12.648.461
Cartera de créditos	18.116.847	17.650.607	408.423	10.713	10.994	36.110
Intereses y comisiones por cobrar	145.630	145.630	-	-	-	-
Otros activos	<u>10.659.145</u>	<u>10.659.145</u>	-	-	-	-
	<u>95.173.179</u>	<u>81.776.159</u>	<u>690.742</u>	<u>10.713</u>	<u>10.994</u>	<u>12.684.571</u>
Pasivos - Captaciones del público	76.416.554	76.416.554	-	-	-	-
Otros financiamientos obtenidos	1.134.000	1.134.000	-	-	-	-
Intereses y comisiones por pagar	111.142	111.142	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	<u>4.174.541</u>	<u>4.174.541</u>	-	-	-	-
	<u>81.836.237</u>	<u>81.836.237</u>	-	-	-	-

(25) Contingencias

Un detalle de los juicios y reclamos que están en proceso son los siguientes (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2021
Laboral	-	-
Civil (incluye US\$4.000, para ambos semestres)	<u>18.343</u>	<u>12.850</u>
	<u>18.343</u>	<u>12.850</u>

Los juicios y reclamos mencionados anteriormente se exponen a continuación:

Laboral

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, existen demandas por cobro de prestaciones sociales y demás beneficios laborales. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, y sobre períodos futuros.

Civil

Cursan demandas por daños y perjuicios, cumplimiento de contrato y nulidad de hipoteca. Es criterio de la gerencia y opinión de los abogados que existen argumentos suficientes para demostrar la improcedencia de estas demandas; en consecuencia, el Banco no espera efectos adversos significativos sobre los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2021, y sobre períodos futuros.

(26) Leyes y Regulaciones

(a) Estado de Excepción y de Emergencia Económica

En enero de 2016, el Ejecutivo Nacional declaró el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, mediante un decreto que se ha venido prorrogando. La última prórroga, correspondiente al Decreto N° 4.440 el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.615 del 23 de febrero de 2021 y está vigente por 60 días desde esa misma fecha. El fin de dicho estado es que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas que permitan asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Con fundamento en este estado de excepción y de emergencia económica, podrán ser restringidas algunas garantías constitucionales.

(b) Inamovilidad Laboral

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.419 del 28 de diciembre de 2018, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.520 del 23 de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.167, en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del COVID-19, dicho decreto ordena la inamovilidad de los trabajadores del sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de publicación del decreto.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.611 del 31 de diciembre de 2020, fue publicado el decreto mediante el cual se establece la inamovilidad de los trabajadores por un lapso de dos años, contados a partir de la fecha de su publicación.

(c) Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En las Gacetas Oficial N° 41.667 y N° 41.696 del 3 de julio y 16 de agosto de 2019, respectivamente, fue publicada la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Se crea un impuesto que grava el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a 150.000.000 U.T.
- Se entiende ocurrido el hecho imponible el 30 de septiembre de cada año.
- El presidente de la República podrá otorgar exoneraciones del pago a determinadas categorías de sujetos pasivos especiales, sectores estratégicos para la inversión extranjera y el desarrollo nacional, así como a determinadas categorías de activos o bonos de deuda pública nacional o cualquier otra

modalidad de título valor emitido por la República o por sus entes con fines empresariales.

- La base imponible del impuesto será el resultado de sumar el valor total de los bienes y derechos, determinados conforme a las reglas establecidas en la mencionada ley, excluidos los pasivos y el valor de las cargas y gravámenes que recaigan sobre los bienes, así como, los bienes y derechos exentos o exonerados.
- El impuesto se causará anualmente sobre el valor del patrimonio neto al 30 de septiembre de cada año.
- El impuesto no es deducible del impuesto sobre la renta.
- La alícuota impositiva aplicable será del 0,25%.

(d) Decreto del Registro Contable en Criptoactivos Soberanos

En la Gaceta Oficial N° 41.763 del 19 de noviembre de 2019, fue publicado el Decreto N° 4.025 referente a la adecuación de los sistemas de registro de la información y hechos económicos expresados en Criptoactivo Soberano Petro.

(e) Providencia que Regula el Registro Contable de Operaciones y Hechos Económicos Expresados con Criptoactivos

En la Gaceta Oficial N° 41.787 del 23 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia que regula el registro contable de operaciones y hechos económicos expresados con criptoactivos. Entre los aspectos más resaltantes se mencionan:

- Presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela.
- Los entes reguladores a quienes corresponde el establecimiento de los parámetros contables aplicables a los respectivos sujetos obligados dictarán las normas que correspondan tomando en consideración lo establecido en esta providencia y previa coordinación con la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los registros contables de las operaciones con criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas.
- Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta providencia se aplicarán al ejercicio económico que inicien a partir del 1° de enero de 2020.

(f) Tenencia de Criptoactivos

Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV)

El Directorio Nacional Ampliado (DNA) de la FCCPV, celebrado el 15 de febrero de 2020, aprobó el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF número 12, versión cero - Tenencia de criptoactivos propios (BA VEN-NIF N° 12 versión 0), cuyo proceso de consulta pública concluyó el 31 de enero de 2020.

La vigencia de este BA VEN-NIF es para los ejercicios que se inicien a partir del 15 de febrero de 2020, permitiéndose su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2019; su alcance son para todas las entidades y personas naturales que preparen sus estados financieros de propósito general de conformidad con lo prescrito por los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), bien sea para las Grandes Entidades (VEN-NIF GE) o para las Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF PYME).

(g) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, fue publicado el decreto constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entra en vigencia el 28 de febrero de 2020, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- Cambios en materia de exoneración.
- Cálculos de las multas.
- Cambios en materia de ilícitos tributarios.
- Procedimientos de verificación y fiscalización.
- Cobro ejecutivo y medidas cautelares.

(h) Circulares sobre el Servicio Bancario durante el Estado de Alarma

El 15 de marzo de 2020, la Superintendencia emitió la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-02415, en relación al Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional e instruyó que a partir del 16 de marzo de 2020, estarán excepcionalmente suspendida todas las actividades que implican la atención directa al público a través de agencias, taquillas, oficinas y sedes administrativas de las instituciones del sector bancario nacional; asimismo, deberán garantizar la asistencia del personal mínimo requerido para el funcionamiento y uso óptimo de los cajeros automáticos, banca por internet, medios de pago electrónico, considerados en los respectivos planes de prestación de servicios para días no laborables. Adicionalmente, emitió las Circulares N° SIB-DSB-CJ-OD-02793, N° SIB-DSB-CJ-OD-02831 y N° SIB-DSB-CJ-OD-03521 del 31 de mayo, 7 y 28 de junio de 2020, respectivamente, donde instruyó los lineamientos que regirán la Banca en los periodos de actividad y de cuarentena estricta.

(i) Reversión Monetaria

El Decreto Presidencial N° 4.553 del 6 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185 de esa fecha, estableció la expresión monetaria nueva en los términos que siguen:

- A partir del 1° de octubre de 2021, se expresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívares actuales.
- El bolívar resultante de esta expresión continuará representándose con el símbolo Bs.
- Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha debe ser convertido a la unidad nueva, dividiendo entre 1.000.000.
- El BCV, en ejercicio de sus competencias, regulará mediante Resoluciones de su Directorio todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la expresión nueva.
- A partir del 1° de octubre de 2021, los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, debe expresarse conforme al bolívar en su escala nueva.
- A partir del 1° de septiembre de 2021 y hasta que el BCV disponga lo contrario, todos los instrumentos por los cuales se ofertan bienes y servicios, así como otros que expresen importes monetarios, emplearán en su referencia la unidad de cuenta en su nueva expresión, así como en la unidad de cuenta en su anterior expresión.
- Los bancos y demás instituciones financieras deben ajustar sus sistemas, y gestionar lo conducente para que a partir del 1° de octubre de 2021 estén convertidos en su totalidad los saldos de las cuentas de sus clientes bien sea por operaciones activas, pasivas y otras, e informar dicha expresión nueva oportunamente a través de los medios que se consideren pertinentes. El Banco cumplió con esta disposición.

(27) Pandemia por la COVID-19

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que la enfermedad del Coronavirus -19 (COVID -19 por su acrónimo en inglés) es una pandemia.

Además de las implicaciones severas y generalizadas en materia de salud pública, las medidas para el control del contagio de la pandemia de la COVID-19 han causado, entre otros aspectos, interrupción de las operaciones productivas y comerciales e incremento significativo de la incertidumbre económica, lo cual ha creado un ambiente operativo más volátil y derivado en efectos macroeconómicos adversos en Venezuela y el mundo que, probablemente, continuarán incidiendo de forma negativa sobre los negocios y resultados del Banco durante el período subsecuente a la fecha de los estados financieros.

En el contexto de la pandemia por la COVID-19, el Ejecutivo Nacional de la República Bolivariana de Venezuela decretó el 13 de marzo de 2020 el estado de alarma en todo el país en pro de las medidas para mitigar y erradicar los riesgos relacionados con la COVID-19, la cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

(28) Eventos Subsecuentes

(a) Inversiones en Títulos Valores

El Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia el 13 de enero de 2022, informó que efectuó la amortización del descuento de los títulos valores cuya provisión era mayor al valor según libros en vista que no se obtuvo autorización por parte de la Superintendencia para la liberación de la provisión. Adicionalmente, solicitó autorización para realizar la constitución del 100% de la provisión de los títulos valores denominados en moneda extranjera a su valor nominal y que dicha constitución se efectúe contra los saldos mantenidos en la cuenta 352.00 Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (véase la nota 7).

(b) Otros Activos

Partidas por aplicar

Las partidas por aplicar fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre (véase la nota 12).

(c) Acumulaciones y Otros Pasivos

Partidas por aplicar

Las partidas por aplicar fueron regularizadas durante los primeros días del mes siguiente al cierre de cada semestre (véase la nota 15).

(d) Encaje Legal

El 5 de enero de 2022, el BCV emitió la Circular S/N en la cual se indica que la fecha efectiva de entrada en vigencia de la Resolución N° 21-12-01 del 15 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.284 del 27 de diciembre de 2021, relacionada con las Normas que regirán la constitución del encaje legal, será el 5 de enero de 2022.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-01-01 del BCV, relativa a las Normas que regirán la constitución del encaje que deberán mantener las instituciones bancarias en el mencionado Instituto, entre los aspectos más relevantes se mencionan:

- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias es del 73% del monto total de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% del monto total de las obligaciones netas de las operaciones en moneda extranjera.
- El encaje mínimo que deberán tener las instituciones bancarias autorizadas para realizar operaciones en el mercado monetario es del 73% sobre las inversiones cedidas.

- La fórmula del cálculo del costo financiero aplicable a las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje permanece en iguales términos al instrumento precedente.
- La tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje es del 9% adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo.
- A las instituciones bancarias que no logren vender la totalidad de las divisas liquidadas producto de intervención cambiaria, les será aplicada una tasa anual de interés de 32,20% sobre el saldo no vendido en operaciones de compraventa, desde la fecha de ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit de encaje.
- Se mantiene el encaje especial del 1% del monto de los activos crediticos e inversiones en valores, en el caso de no suministrar en el plazo y términos establecidos por el BCV la información referida en la resolución.

Se deroga la Resolución N° 21-12-01 del 15 de diciembre de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.284 del 27 de diciembre de 2021.

(e) Créditos UVC

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, fue publicada la Resolución N° 22-01-02 del BCV relativa a los créditos expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), entre los aspectos más relevantes se indican los siguientes cambios:

- La tasa de interés anual que las instituciones bancarias deberán cobrar a sus clientes por los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional, una vez expresados en Unidad de Valor de Crédito (UVC) no podrá exceder del 16% ni ser inferior al 8%.
- Se modificó la tasa anual de interés a aplicar por el BCV en operaciones de descuento, redescuento y anticipo a 19,20%.

Se deroga la Resolución N° 21-01-02 del 7 de enero de 2021, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.050 del 19 de enero de 2021.

La Superintendencia, mediante Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-00712 del 11 de febrero de 2022, en relación a la Resolución N° 22-01-02 de 27 de enero de 2022, indicó que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda nacional hasta un máximo del 10% de los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, las divisas correspondientes al porcentaje indicado deberán ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario para su posterior liquidación bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la ley y normativas complementarias.